

La Virtud de la Justicia en la Teoría Platónica del Estado

Armando Enrique Oyola Cantillo

Director

Everth Ortiz Guerra

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencia Sociales, Arte y Humanidades – ECSAH

Programa de Filosofía

2024

Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado, primeramente, a Dios, porque a Él le debo gran parte de lo que he logrado y lo que soy ahora. Sin su guía y bendiciones, este camino habría sido mucho más difícil. A mi difunta madre, quien siempre me apoyó tanto física como psicológicamente durante todo mi proceso de formación profesional. Su amor y sacrificio han sido una fuente constante de inspiración y fortaleza. Este logro es tanto suyo como mío. Finalmente, a Platón, cuyo pensamiento filosófico ha sido una fuente de profunda reflexión y aprendizaje. A través de este trabajo de grado, quiero rendirle un humilde homenaje y reconocer la influencia que su legado ha tenido en la sociedad y en mi vida personal.

Agradecimientos

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han contribuido de manera significativa a la realización de este trabajo de grado. En primer lugar, agradezco a Dios por todos los éxitos que me ha ayudado a obtener durante mi proceso de formación profesional.

Su guía y fortaleza han sido fundamentales para superar cada desafío y alcanzar cada meta.

Agradezco profundamente al profesor Everth, quien me ha orientado y asesorado durante el desarrollo de la temática de este trabajo. Su conocimiento, paciencia y dedicación han sido invaluable para la culminación de este proyecto. Finalmente, a toda mi familia en general, por su apoyo incondicional. Sus palabras de aliento, comprensión y amor me han acompañado en cada etapa de mi formación.

Resumen

El presente trabajo pretende reconocer el papel de la justicia en la teoría platónica del Estado desde el estudio de la República, a fin de descubrir la posible vigencia que puede tener el pensamiento político de Platón en la actualidad. Dicho análisis se fundamenta metodológicamente en un enfoque cualitativo, empleando el método hermenéutico, debido a que se requiere una interpretación armónica de la teoría platónica del Estado a fin de dar respuesta a la pregunta: ¿Cuál es el papel de la justicia en la teoría del Estado desarrollada por Platón en la República?, la cual está consonancia con el objetivo general del trabajo y para el desarrollo del mismo se seleccionaron, aparte de la República, fuentes de tipo secundario que permitieron una mejor interpretación del contenido teórico de la obra del filósofo ateniense, sobre todo de aquellas ideas que tienen correspondencia con su teoría del Estado. En el primer capítulo se concluyó que, para ser justo, hay que ser educado en el carácter y las buenas costumbres; en el segundo capítulo se concluyó que es necesario adquirir el amor a la sabiduría para ser justo; en el tercer capítulo del presente trabajo, se concluye que la vigencia social de la teoría platónica del Estado radica en que el individuo sea capaz de desempeñar su oficio sin adjudicarse funciones que no le corresponden, máxima que no es acatada en el contexto político nacional e internacional, cuando se observa que ciertas instituciones de un Estado se atribuyen tareas ajenas, violando las leyes, la constitución, etc.

Palabras clave: Justicia, Estado, Platón, Educación, Virtud y Sabiduría.

Abstract

This work aims to recognize the role of justice in Plato's theory of the State from the study of the Republic, in order to discover the possible validity that Plato's political thought may have today. This analysis is methodologically based on a qualitative approach, using the hermeneutic method, because a harmonious interpretation of the Platonic theory of the State is required in order to answer the question: What is the role of justice in the theory of the State? State developed by Plato in the Republic? which is in line with the general objective of the work and for its development, apart from The Republic, secondary sources were selected that allowed a better interpretation of the theoretical content of the philosopher's work. Athenian, especially those ideas that correspond to his theory of the State. In the first chapter it was concluded that, to be fair, one must be educated in character and good customs; In the second chapter it was concluded that it is necessary to acquire the love of wisdom to be just; In the third chapter of this work, it is concluded that the social validity of the Platonic theory of the State lies in the individual being capable of carrying out his job without assigning himself functions that do not correspond to him, a maxim that is not respected in the national and political context. international, when it is observed that certain institutions of a State assign themselves other people's tasks, violating the laws, the constitution, etc.

Keywords: Justice, State, Plato, Education, Virtue, and Wisdom.

Tabla de Contenido

Introducción.....	8
Planteamiento del problema.....	12
Justificación.....	14
Objetivos.....	16
Objetivo General.....	16
Objetivos Específicos.....	16
Marco Teórico.....	17
Relevancia Social de la Justicia en la Teoría Platónica del Estado.....	17
Raíces Históricas y Filosóficas de la Teoría del Estado Platónica.....	17
Defensa de la Justicia: Razones de Sócrates en La República de Platón.....	24
Formando Ciudadanos: La importancia de la Educación en el Estado Platónico.....	29
Construyendo un Estado Justo: Sócrates sobre Educación, Virtud y Bien Común.....	33
Implicaciones Teóricas del Concepto Platónico de Justicia.....	37
Análisis de las Formas de Justicia más Comunes.....	37
La Justicia como Armoniosa Organización de las Facultades Humanas.....	39
El Tema de la Justicia en el Alma.....	42
La Justicia y su Relación con la Teoría de las Ideas.....	44
La Justicia y su Relación con el Conocimiento.....	47
Vigencia Social del Modelo Platónico de Justicia.....	51
Consideraciones Preliminares.....	51

Vigencia del Modelo Platónico de Justicia en el Ámbito Político.....	52
Formas de Gobierno Viciadas.....	60
Metodología.....	66
Diseño Metodológico.....	66
Enfoque de Investigación.....	67
Enfoque Cualitativo.....	67
Tipo de Investigación.....	67
Investigación Documental.....	67
Método Hermenéutico.....	69
Fuentes de Investigación.....	69
Fuentes primarias.....	69
Fuentes secundarias.....	69
Técnicas de Recolección de Datos.....	69
Análisis documental.....	69
Conclusiones.....	71
Referencias Bibliográficas.....	74

Introducción

Este trabajo pretende comprender la filosofía platónica como un ejercicio sustancialmente político, lo cual exige distinguir claramente cómo puede ejercerse este proyecto, su sentido y alcance respectivos, no sin antes tener claro cuál es el papel de la justicia en la teoría del Estado desarrollada por Platón en la República. Este es el problema principal que se desarrolla a lo largo del trabajo y la razón principal del título “La virtud de la justicia en la teoría platónica del estado”. En el contexto de la línea de investigación "Perspectivas y desafíos para el pensar y la praxis en la actualidad", resulta imperativo analizar la vigencia y aplicabilidad del pensamiento platónico en el mundo moderno.

En una introducción anónima al pensamiento de Platón se relata un sueño en el que Platón se ve a sí mismo como un cisne saltando de un sitio a otro, sin dejarse atrapar por ningún cazador. La interpretación de esta metáfora sugiere que, aunque muchos intenten comprender el verdadero sentido del pensamiento de Platón, es inevitable que cada cual lo interprete desde sus propios conceptos. Esto también aplica al tratar de comprender el sentido del pensamiento político de Platón, porque muchos dirían que “su filosofía política es muy compleja y resultaría imposible poder aplicarla al contexto político actual”, mientras que otros sostendrían que, aunque es muy compleja en sí misma, “es posible aplicarla actualmente mediante una reestructuración de su pensamiento”.

Dentro de esta perspectiva, "La filosofía como conocimiento y forma de vida" es un enfoque crucial para entender cómo las enseñanzas de Platón pueden trascender las barreras temporales y geográficas para influir en la praxis política y social de hoy. En el presente trabajo no es posible entender el pensamiento político de Platón sin considerar la virtud, la justicia y la educación, porque son precisamente estos aspectos los que le dan forma a todo su proyecto filosófico de justicia social y son los conceptos principales que intervienen en todo el desarrollo

teórico del trabajo. A partir de estos elementos, Platón empieza a formular en la República su teoría del Estado, lo que indica que son a su vez condición de esta. El proyecto filosófico de Platón, que se va a desarrollar a lo largo del trabajo, no es aplicable a todas las formas de gobierno de forma literal; sin embargo, eso no impide que se tomen algunas de las máximas de su pensamiento político enfocado en la justicia social, virtud que debe aflorar obligatoriamente en todas las formas de gobierno, porque donde hay justicia social, hay equidad, paz, orden social, etc.

El trabajo se compone de tres capítulos importantes que permitirán reconocer el papel de la justicia en la teoría platónica del Estado a partir del estudio de la República. En el primer capítulo se hablará acerca de la importancia social de la justicia en la teoría platónica del Estado, lo cual permitirá conocer, en primera instancia, el trasfondo filosófico, ético y moral de dicha teoría política y, en segunda instancia, reconocer la importancia de la ética y la moral en la constitución del Estado ideal, según las recomendaciones de Platón. Para desarrollar este capítulo, es necesario remitirse primero al contexto dentro del cual Platón empieza a desarrollar su teoría del Estado. Esta teoría, establecida en la República, empezó a gestarse y estructurarse desde el libro I, con una discusión en torno al tema de la justicia en la que Sócrates, Polemarco, Trasímaco, Glaucón y Adimanto tratarán de definirla, aspecto fundamental para el desarrollo de toda la teoría platónica del Estado. En este primer capítulo se analizarán a fondo las bases de la teoría platónica del Estado, el contexto en el cual se desarrolla (que, en este caso, es la discusión en torno al tema de la justicia), así como los criterios teóricos y prácticos que Platón define como condición de su teoría del Estado.

En el segundo capítulo se hablará sobre el concepto platónico de justicia, describiendo las implicaciones teóricas del mismo concepto en aras de conocer sus implicaciones prácticas o

las prescripciones que Platón da como condición de mejora social para la comunidad, Estado o nación. Ceñirse a la República permite darse cuenta de que el tema principal de esta obra es la justicia, tanto es así que este libro se iba a llamar inicialmente “Sobre lo justo” y no por el nombre con el cual se le conoce actualmente. Sin embargo, dado que la justicia engloba todos los aspectos de la vida humana, es inevitable que surjan otros temas de discusión, tales como la educación, la poesía, la música, el gobierno, etc. Estos son aspectos que los personajes principales de la obra (Sócrates, Polemarco, Trasímaco, Glaucón y Adimanto) advierten durante su conversación. Platón busca contestar la pregunta “¿cómo vivir?” y, en este sentido, plantea un estilo de vida conforme a la justicia que engloba o está ligado a todas las formas y ámbitos de la vida humana. He aquí la razón principal del nombre de la obra platónica, pues lo que busca el filósofo ateniense es guiar por el camino de una vida mucho más provechosa y abrir puentes a una sociedad justa, porque la justicia absorbe toda la vida humana con todas sus implicaciones morales, éticas, educativas, afectivas, políticas, etc. En pocas palabras, para Platón toda la vida está ligada a la justicia y, si está ligada a la justicia, quiere decir que se debe procurar la justicia en el oficio que corresponde particularmente.

En el tercer capítulo se hablará sobre la vigencia social que puede tener actualmente el modelo platónico de justicia en el ámbito político. Aquí se analizará, grosso modo, cómo se puede aplicar hoy en día ese proyecto filosófico de Platón, en qué sistemas de gobierno puede funcionar, conforme a qué condiciones sociales y políticas se puede aplicar, etc. En este capítulo se hablará también sobre las peores formas de gobierno expuestas en la República, desde la perspectiva y experiencia de Platón, en aras de reconocer los derroteros que nunca se deberían tomar para garantizar la justicia social y el bien común en toda una nación, desde las recomendaciones del filósofo ateniense.

Los contribuyentes de la teoría platónica del Estado son principalmente Sócrates, Polemarco, Trasímaco, Glaucón y Adimanto, debido a que son ellos quienes, a través de su discusión, tratan de definir la justicia, lo que se debe practicar, bajo qué fundamentos y garantías, etc. Sin embargo, en el desarrollo del presente trabajo fue de mucho valor también las aportaciones que distinguidos autores han dado a partir de su lectura y análisis personal del pensamiento político de Platón, entre ellos están Fernández, A. G; Grube, G. M. A; e Higuera Linares, por mencionar algunos.

Planteamiento del Problema

La teoría del Estado, que es desarrollada por Platón en su obra la República, aborda de manera profunda y compleja el concepto de justicia y su papel fundamental en la estructura y funcionamiento del Estado ideal. En la República, Platón plantea que la justicia no solo es una virtud personal, sino que debido a su condición universal es esencial para el orden y la armonía en la sociedad. El problema central de este estudio reside en entender y evaluar cómo Platón conceptualiza la justicia y cómo se manifiesta y opera dentro de su teoría del Estado.

En la República, Platón utiliza la metáfora de la ciudad para ilustrar, desde su experiencia y conocimiento político, su visión particular referida a un Estado justo. El filósofo ateniense divide la sociedad en tres clases: los gobernantes, los guardianes y los productores, cada una con roles y responsabilidades específicas. La justicia, según Platón, se logra cuando cada clase desempeña su función adecuada y no interfiere en las funciones que competen a otras clases sociales específicas. Este concepto plantea varias problemáticas teóricas y prácticas, tales como la definición de justicia, es decir, qué entiende Platón por justicia y cómo se diferencia de otras concepciones de justicia en la filosofía y en la práctica política; la estratificación social, es decir, cómo justifica Platón la división de la sociedad en clases y la asignación de roles específicos a cada una, así como las implicaciones que tiene esto para la igualdad y la equidad; el papel de la educación y la virtud, es decir, cuál es la importancia de la educación y la formación moral en el desarrollo de una sociedad justa según Platón; la viabilidad del estado platónico, es decir, sobre si es posible implementar la teoría de la justicia de Platón en la práctica y qué desafíos y críticas surgen al intentar aplicar sus ideas a la realidad política.

El estudio del papel de la justicia en la teoría del Estado de Platón es de gran relevancia o es pertinente tanto desde una perspectiva filosófica como práctica. En el vasto mundo de la

filosofía permite una comprensión más profunda referida a los fundamentos de la ética y la política, áreas que son esenciales para el desarrollo de cualquier sociedad. Además, explorando las ideas de Platón es posible advertir un marco histórico y conceptual capaz de enriquecer el debate sobre la justicia en el pensamiento político contemporáneo. Desde una perspectiva práctica, el análisis de la teoría de la justicia de Platón puede proporcionar valiosas lecciones y reflexiones para los sistemas políticos modernos. Aunque la visión de Platón pueda parecer utópica o idealista, sus ideas sobre la relación entre justicia, educación y la estructura social se niegan a morir histórica, política y socialmente porque siempre tienen algo que aportar en la vida personal. Pueden ofrecer perspectivas sobre cómo construir sociedades más justas y equitativas, y cómo las políticas educativas y sociales pueden influir en la cohesión y el bienestar de una comunidad.

En definitiva, este proyecto no solo aborda una mera cuestión central en la filosofía política, sino que también tiene un potencial enorme para contribuir al entendimiento y la mejora de las estructuras sociales y políticas contemporáneas en base a la justicia y el buen gobierno, razón por lo cual se ha querido desarrollar la siguiente pregunta de investigación en el trabajo de grado: ¿Cuál es el papel de la justicia en la teoría del Estado desarrollada por Platón en la República?

Justificación

En el presente trabajo monográfico se busca entender, desde la perspectiva filosófica de Platón, la importancia de las virtudes -sobre todo de la justicia- en la construcción del bien común. La importancia o relevancia de este trabajo académico es esencialmente política porque el pensamiento de Platón, aplicado en este ámbito, sigue condicionado nuestro presente, sigue trascendiendo y sigue exhortándonos a la búsqueda del bien común. Este trabajo no pretende dar unas indicaciones precisas que puedan ser aplicadas de forma literal en cualquier forma de gobierno, sin embargo, brinda una serie de consejos generales que permiten ajustar las acciones políticas hacia el bien común. Para reconocer, desde Platón, la importancia de la virtud en la construcción del bien común fue necesario abordar una de las tantas obras que recogen gran parte de su pensamiento político, a su vez dicha obra constituye casi todo el componente narrativo del trabajo de grado, hablo de la República de Platón. Ahora bien, se abordaron otras fuentes de información relacionadas con dicha obra porque permitieron profundizar mejor en las ideas políticas y sociales del filósofo ateniense. Algunas que se pueden mencionar son las siguientes: "¿Cuál es la filosofía política de Platón?" de Cristian Alejandro De Bravo; el texto "Diálogos interpocales" de Claudia Mársico y Esteban Bieda, para entender mejor por qué es actual Platón; también se abordó el texto "La filosofía griega en el siglo XXI" de José Solana Dueso, para entender la vigencia del pensamiento político de Platón en pleno siglo XXI.

El presente trabajo académico no busca llenar un vacío de conocimiento en concreto, pues, es de sentido común entender que la justicia es el principio rector de todas las acciones políticas de un determinado gobierno en aras del bien común, porque es deber de quien detenta el poder, preocuparse por el bienestar de quienes, por el derecho al voto, algún día lo eligieron como a su máximo representante. Esta investigación no pretende decir nada nuevo a lo que ya

conocemos, sino que busca insistir en una verdad muy obvia y esencial al mundo de la política: “la política es el bien común”.

Ahora bien, si bien no se dice nada nuevo a lo que ya se sabe por medio de la presente investigación generalmente hablando, sí que existe un detalle innovador en la propuesta del filósofo ateniense y es que Platón recomienda que entre todos acojamos la práctica de las virtudes en el oficio que a cada uno de nosotros nos corresponde particularmente, para que así aflore la justicia social en un Estado. En definitiva, la importancia de este trabajo académicamente hablando, sería la de instruirnos en la dimensión política y social de la virtud, para que comprendiendo estas verdades, como buenos ciudadanos seamos capaces de poner en práctica lo mayor beneficio le puede traer a la humanidad en términos de justicia social, paz y equidad. Este es un tema que despertó el interés por la sensibilidad social que despiertan las injusticias sociales y políticas generadas por las elites políticas mundiales, los gobernantes y todos aquellos que detentan de alguna forma algún tipo de poder político y económico en específico, por sus constantes abusos en contra del pueblo o de quienes son estimados como los más vulnerables.

Objetivos

Objetivo General

Reconocer el papel de la justicia en la teoría platónica del Estado desde el estudio de la República.

Objetivos Específicos

Identificar la relevancia social de la justicia en la teoría platónica del Estado para caracterizar los aspectos que hacen de ella una virtud, desde el estudio de la República.

Argumentar alrededor del concepto platónico de justicia, a fin de precisar sus implicaciones teóricas en la teoría platónica del Estado, desde el estudio de la República.

Examinar la vigencia social del modelo platónico de justicia para determinar el papel de esta virtud en la construcción del Estado ideal, considerando lo que nos dice Platón en la República.

Marco Teórico

Capítulo 1. Relevancia Social de la Justicia en la Teoría Platónica del Estado

Raíces Históricas y Filosóficas de la Teoría del Estado Platónica

La teoría del Estado que plantea Platón en su obra la República empieza a gestarse y a estructurarse desde del libro I, con una discusión en torno al tema de la justicia, aspecto fundamental para el desarrollo de toda la teoría platónica del Estado. En este primer capítulo del presente trabajo de grado se analizaron a fondo las bases de la teoría platónica del Estado, el contexto mediante en el cual se desarrolló, así como los criterios teóricos y prácticos que Platón definió como condición de su teoría del Estado.

En el primer capítulo o libro de su obra, Platón se propone estudiar lo justo y lo injusto, así como las diferencias entre estos dos conceptos, empleando en todo ello el método del diálogo, un diálogo dentro del cual Sócrates, Polemarco, Trasímaco, Glaucón y Adimanto son protagonistas, pero sobre todo Sócrates, porque es el principal portavoz del pensamiento platónico en toda la República y esto es así porque Platón quiso valerse de Sócrates para comunicarnos sus principales teorías políticas. La figura socrática tiene múltiples representaciones a parte de la platónica, precisamente porque Sócrates, según Hadot (2008) “nunca escribió nada, se contentó con dialogar y todos los testimonios que de él han llegado hasta nosotros nos lo ocultan más que revelárnoslo” (págs. 26-27) A todo esto se añade que Platón acostumbraba a escribir con énfasis en la doctrina no escrita, tal y como lo expresa Ortega (1997):

El paradigma neoplatónico, el cual es de naturaleza acentuadamente teórica, se centra preferentemente en lo escrito y lo interpreta desde una óptica fuertemente alegórica. Absorbe elementos de la doctrina no escrita, logrando un sobresaliente equilibrio o síntesis teórica entre lo escrito y oral. (Pág. 218)

Volviendo al tema, Platón narra que la discusión entre Sócrates, Polemarco, Trasímaco, Glaucón y Adimanto tiene lugar en la casa de Céfalo y requiere en primera instancia de Polemarco una definición acerca de la justicia, él a su vez se convence de que la justicia es “dar a cada cual lo que se debe” siguiendo en esto a un famoso poeta llamado Simónides. Esta expresión lanzada inicialmente en el debate es asentida por Sócrates con reservas, pues, muchos juristas la consideran como la más adecuada al tratar de ofrecer una definición propia para la justicia y lo que es justo, sin embargo, decide estudiarla más fondo esta expresión y en virtud de ese análisis añade unos comentarios que expresan su confusión respecto a esta idea, pues el filósofo pregunta si es justo devolver un depósito a quien lo pide sin estar en sus cabales.

La anterior cuestión que surge en Sócrates lo lleva a considerar esta acción como algo dañino para el otro, de igual modo y en sentido contrario cuando se trata de dañar a un enemigo, no estaría obrando conforme a la justicia, porque según Sócrates, de esta virtud excelentísima no puede proceder la imperfección sino la perfección, en pocas palabras de lo bueno no puede proceder lo malo. Esto deja en claro cómo desde el inicio de la conversación, Sócrates recalca que no es propio del hombre justo hacer el mal, sino todo lo contrario. Ante esta postura, Trasímaco se muestra en total desacuerdo y lanza una nueva definición de lo que para él es la justicia y con ello las razones del por qué no comulga con los argumentos socráticos: “digo que la justicia no es otra cosa que lo que es provechoso al más fuerte”. Aquí se destaca una postura pesimista por parte de Trasímaco y que tiene correspondencia con ciertos hechos acontecidos en Atenas en donde los gobernantes instauran leyes a su favor y son leyes contra las cuales el pueblo tiene que lidiar irremediabilmente. En pocas palabras, es una justicia planteada desde el utilitarismo.

Esta idea era para muchos ciudadanos griegos como una forma natural de enfocar los

asuntos políticos ante una circunstancia en la cual ellos aún no se decidían por la adopción de formas democráticas y a pesar de la enorme variación de los sistemas de gobierno en la antigua Grecia, en algunos el poder estaba centralizado alrededor de una persona y estas formas políticas de gobierno se caracterizaban por su injusticia, tiranía y opresión al pueblo. Todos estos acontecimientos permearon el pensamiento de Trasímaco hasta el punto de considerar mucho más provechosa la práctica de la injusticia que de la justicia, pues si al ser humano se le presentarán las condiciones “favorables” para obrar conforme a este modo no habría que temer ningún tipo de consecuencia.

En este contexto y retomando el hilo conductor de la conversación, Sócrates no se convence tan fácilmente de los argumentos que Trasímaco ha planteado para dar rienda suelta a la injusticia, ni tampoco de la concepción que éste propuso para la justicia, ahora bien, Sócrates reconoce que hay algo de verdad en su expresión, pues se convence de que la justicia es algo provechoso, sin embargo, ignora la frase “lo conveniente para el más fuerte” porque para el filósofo todo oficio o toda administración, sea pública o privada tiene una especial conexión con el arte y el arte en este contexto se orienta siempre al bien común, por ejemplo, el que es médico, no estudió el arte de la medicina para buscar su provecho personal sino el de los demás, porque emplea este arte y todo su conocimiento para garantizar la buena salud física de las personas, en este sentido, Sócrates equipara el gobierno con el arte y como todo arte este debe ser aprendido y debe ser puesto al servicio de los demás buscando precisamente lo que es más conveniente al gobernado, porque ningún conocimiento artesanal, en este contexto, se dispone a la satisfacción propia sino al servicio público.

Respecto a la aparente ventaja que tiene la injusticia sobre la justicia por ser mucho más provechosa, se va a entablar un debate que lo comienza Sócrates planteado la siguiente

pregunta: ¿calificas de malogro a la justicia y de excelencia a la injusticia? a lo que Trasímaco responde afirmativamente por el provecho que es capaz de producir en ocasiones concretas. Con base a estas tesis expuestas por Trasímaco anteriormente, va a correlacionar la injusticia con el buen sentido o la sabiduría, pues la persona que la posee siempre va a elegir lo que es más conveniente, lo más provechoso, lo mejor. A partir de este argumento Sócrates le expone a Trasímaco su mayor contradicción, pues si el sabio sabe elegir lo que es más provechoso o mejor por ser el más hábil y si lo mejor tiene mayor correspondencia con la perfección y si la injusticia es una imperfección, entonces esta no podría inducir a buscar lo mejor, por el contrario, si la búsqueda de lo más provechoso o lo más conveniente tiene mayor correspondencia o relación con la perfección, entonces lo que nos ayuda a buscar lo mejor siempre será la justicia, porque la justicia tiene mayor relación con lo que es perfecto.

El diálogo seguirá extendiéndose hasta el libro II de la República, en donde seguirá persistiendo la idea de una injusticia mucho más provechosa que la justicia, sin embargo, la esta postura persistirá ya no en Trasímaco, sino en Glaucón, porque a este aún no le convencen los argumentos socráticos a favor de la justicia y esto le incita a plantear dentro de la conversación el famoso mito del anillo de Giges, para demostrarle a Sócrates porque está a favor de la injusticia. El mito dice así:

Giges era un pastor que servía al entonces rey de Lidia. Un día sobrevino una gran tormenta y un terremoto que rasgó la tierra y produjo un abismo en el lugar en que Giges llevaba el ganado a pastorear. Asombrado al ver esto, descendió al abismo y halló, entre otras maravillas que narran los mitos, un caballo de bronce, hueco y con ventanillas, a través de los cuales divisó adentro un cadáver de tamaño más grande que el de un hombre, según parecía, y que no tenía nada excepto un anillo de oro en la mano. Giges le quitó el anillo y salió del abismo. Ahora bien, los pastores hacían su reunión habitual para dar al rey el informe mensual concerniente a la hacienda, cuando llegó Giges

llevando el anillo. Tras sentarse entre los demás, casualmente volvió el engaste del anillo hacia el interior de su mano. Al suceder esto se tornó invisible para los que estaban sentados allí, quienes se pusieron a hablar de él como si se hubiera ido. Giges se asombró, y luego, examinando el anillo, dio vuelta el engaste hacia a fuera y tornó a hacerse visible. Al advertirlo, experimentó con el anillo para ver si tenía tal propiedad, y comprobó que así era: cuando giraba el engaste hacia adentro, su dueño se hacía invisible, y, cuando lo giraba hacia afuera, se hacía visible. En cuanto se hubo cerciorado de ello, maquinó el modo de formar parte de los que fueron a la residencia del rey como informantes; y una vez allí sedujo a la reina, y con ayuda de ella mató al rey y se apoderó del gobierno. (Platón, 1986, pp. 107-108)

A una narración de este estilo se le atribuyen particularidades únicas que no deben pasarse inadvertidamente, porque son ellas las que ayudan a potencializar el mensaje transmitido a través del relato mitológico. Cuando se va al sentido universal del mito este sin duda trata de una experiencia muy común en la vida humana moralmente hablando. En Platón estos relatos permiten observar a través de la figura de Sócrates y sus compañeros la búsqueda de la realidad y el sentido, esto implica hallar una verdad que al mismo tiempo resulta universal, intemporal y trascendente. A las formas de expresión en un mito o como se les conoce popularmente “aladas palabras” ayudan a expresar un mensaje capaz de ser entendido. Según Higuera (2016) “las aladas palabras relativas al mito hacen referencia a imágenes u objetos del mundo circundante cuya función implica superar la inmediatez de aquello a lo que se refieren.” (p.79) El relato mitológico genera un campo semántico común donde la narración es capaz de superar toda realidad posible y configura un todo significativo para la búsqueda del sentido, en ello las “aladas palabras” juegan un papel clave y estas son capaces de abrir un camino donde la expresión se relacione con elementos, símbolos, personas, incluso deidades. El término “palabras aladas” es problemático, pero al mismo tiempo se torna rico en todo sentido, es un término que viene de poetas como Homero y en su poesía estas palabras

cumplen el rol de fijar una realidad que transcurre velozmente. Las “palabras aladas” engloban dos aspectos fundamentales en un mito: en primer lugar, son inalterables al expresar algo en concreto capaz de comprensión, en segundo lugar, indican algo que va mucho más allá de lo que la indicación fija nos muestra.

A diferencia de otros relatos el mito se vale de escenarios y múltiples situaciones para delimitar expresiones de nuestra humana condición y el sentido del mundo respectivamente, este proceso es efectivo cuando se retiene la atención del oyente, pues le permitirá involucrarse en una extraordinaria escena que lo desprende de su mundo para transportarlo a otro. Sin importar que el mito se enmarque en una perspectiva determinada su papel es sobrepasar lo inmediato y lo meramente particular para ofrecer un mensaje trascendental al individuo y la sociedad. La narración mitológica llama la atención y pone en alerta a quien la escucha, lo prepara para ir construyendo y elaborando un aprendizaje significativo a través de “palabras aladas” y los relatos de este tipo se encuentran muy a menudo en los diálogos de Platón, reuniendo aspectos universales de la realidad.

El mito de Giges expresa un instante fuerte y condensado donde es posible apreciar la realidad desde otras perspectivas, frente al paso largo y ondeante del dialogo filosófico como recurso fundamental para plantear inquietudes esenciales a la naturaleza y a la vida humana. En este sentido, el mito del anillo de Giges se concibe como un relato universal, fuera del tiempo y el espacio capaz de marcar acontecimientos concretos que permiten avivar la preocupación por una vida justa. El surgimiento de este mito se debe directamente a las inquietudes interiores de Glaucón con respecto a la justicia y a la injusticia, es decir, desea oír hablar sobre la naturaleza de ambas y sobre el efecto que producen por sí mismas, en este contexto, Glaucón presenta inicialmente un plan para tratar el tema, en primer lugar,

exponiendo la común noción de justicia, en segundo término, demostrando como habitualmente se menosprecia el compromiso que se tiene con la justicia y en tercer lugar trata de explicar el fundamento de esta última opinión.

Según este plan, se puede advertir la distancia enorme entre el mito del anillo de Giges y la alta estima que le tiene Sócrates a la justicia en el texto de la República. A pesar de la distancia entre ambos factores por su relación controversial, Glaucón manifiesta su deseo de llevar a límite la pregunta por la justicia a medida que elogia incesantemente a la injusticia, de tal forma que la defensa por un estilo de vida conforme a la justicia supere las razones a favor de la injusticia. En este orden de ideas, la presentación hecha por Trasímaco en libro I de la República es retomada y a través de ella se asevera que el cometer injusticia es por naturaleza un bien y el sufrirla un mal, por otro lado, la justicia es producto de una convención humana y su adhesión forzada con la externalidad de la ley.

En efecto, la apariencia de “bondad” que manifiesta la justicia es solo una representación o reflejo de una decisión consensuada y llevada a cabo solo por aquellos que no tienen la fuerza necesaria para hacer de la justicia una ventaja particularmente íntima o personal si quiere decir. El vínculo aquí demarcado entre justicia e injusticia es el que servirá de estímulo para que Glaucón decida relatar el mito de Giges.

El mensaje y enseñanza del relato mitológico es esencialmente moral y es aquí donde la conciencia cobra protagonismo y pone a prueba la integridad del pastor, se trata de una elección ética, puesto que el anillo le brinda la capacidad de elegir el camino de la justicia o el de la injusticia, en este sentido, Higuera (2019) dice que “el anillo, primero objeto robado y luego posesión del pastor, oculto a los demás, explicita con su imagen el ejercicio de toma de conciencia que, sin previo aviso, pero con asentimiento, atrapa al ser humano” (p.66). En este

contexto, es fundamental determinar cómo el alma de un modo inesperado asume responsabilidad respecto a decisiones muy importantes para su vida, es aquí donde realmente es válido preguntar “¿cómo vivir?” “¿qué opción es la mejor cuando se tiene la oportunidad de elegir entre dos caminos tales como la justicia y la injusticia?” La revelación del poder de este anillo solo demuestra el cómo son las personas realmente, según Glaucón, pues es muy fácil aparentar ínfulas de virtud ante los demás para ser alabados, obtener reputación, honores etc.

En relación con el mito, Glaucón sostiene que nadie es justo voluntariamente, pues si se nos presentaran las oportunidades para obrar de un modo contrario, no nos podríamos resistir, independientemente de si se es muy íntegro o no, en este orden de ideas, Adimanto, que estaba presente en la conversación complementará la tesis de su hermano diciéndole a Sócrates como la justicia no se persigue por ser un bien en sí mismo sino por sus consecuencias, pues la considera difícil y penosa en su praxis para luego disfrutar de sus beneficios, empero, siguiendo el argumento de varios poetas; Glaucón coincide también con su hermano respecto a esto, porque él, además de querer oír hablar a Sócrates del por qué la justicia es buena por sus consecuencias, de igual forma quiere que le dé una explicación lo suficientemente sólida y argumentada como para convencerlo del por qué también es buena en sí misma. Como diría Crombie (1990) en su texto *Análisis de las doctrinas de Platón*:

En pocas palabras, pues, lo que Glaucón pretende que haga Sócrates es que demuestre que el hombre que elige cultivar la justicia está escogiendo lo mejor, tanto a causa de la felicidad que trae consigo su posesión, como por la felicidad que traen consigo las cosas que ella nos capacita para hacer y disfrutar. (p. 100).

Defensa de la Justicia: Razones de Sócrates en La República de Platón

Ante el desafío planteado por Adimanto y Glaucón en la anterior sección de este

capítulo, Sócrates tendrá que demostrar porqué la justicia es bien en sí mismo y no por sus consecuencias, de igual forma deberá demostrar por qué debe ser preferible a la injusticia. Es un problema de difícil solución porque existe un conflicto entre dos factores, a saber, el deber y el placer, se trata de un problema ético que da origen a la siguiente pregunta “¿en virtud de qué se ha de sacrificar el segundo en aras del primero? Es consensuadamente aceptado por muchos sofistas un argumento que afirma como no puede haber razón para optar por lo primero, pues sería como si el ser humano se resistiese a su verdadera naturaleza, la cual busca su propia felicidad y placer, en este sentido, obrar conforme a la justicia implica someterse a una ley externa que violenta interna y exteriormente a las personas para hacer algo que no desean. Sócrates se opondrá a esta forma de pensamiento propia de los sofistas, porque para el filósofo semejante conducta es propia de los animales salvajes, movidos únicamente por el instinto al no poseer razón cómo, en efecto, tienen los seres humanos.

La postura de Platón y Sócrates va a resaltar particularmente en los diálogos, sin embargo, existen diferencias notables en la forma en como abordan el tema del placer. Por ejemplo, Platón trata esta cuestión desde Gorgias hasta la doctrina de las Leyes en donde se vislumbra a un Platón mucho más maduro. Gorgias es una discusión formal sobre la retórica y sobre su rol dentro de las sociedades, Grube (1984) en su texto *El pensamiento de Platón* describe a este sofista como una persona partidaria del hedonismo radical y un experto en cuanto a oratoria se refiere. Así habla el autor de este pensador “Seguramente Gorgias mismo, el veterano maestro de oratoria, habría sido el último en mantener una actitud radicalmente hedonista, que a buen seguro desdeñaba tan de corazón como Platón”. (p. 91).

Es muy común notar en Gorgias estas particularidades que expone el autor, pues constantemente y de manera abierta decía que el objetivo de la retórica es el placer y el placer

desde su pensamiento es esencialmente bueno, tesis a la que se va a oponer radicalmente

Sócrates cuando dice:

La retórica proporciona sin duda el poder de hacer lo que uno considera conveniente, pero esto es de escasa utilidad ya que los hombres de hecho desean hacer lo que es bueno para ellos y ambas cosas no tienen por qué coincidir necesariamente (Grube, 1984, p. 92).

En virtud del anterior pronunciamiento, Sócrates dirá que Gorgias suele colocar en las manos de sus discípulos un arma peligrosísima que, si no es usada adecuadamente, por su corrupción producirá más daño que bienestar. Desde una perspectiva socrática la praxis de la justicia no debe ir motivada por los intereses personales o por las normas que se deben cumplir, por ejemplo, en el mando de una nación quien detenta el poder no debe gobernar por temor a las consecuencias de ser multado (En la antigua Grecia era muy común participar en toda clase de cargos políticos, por esta razón se resaltaba mucho la pertinencia de participar en los asuntos públicos que le competen a una nación. Cuando muchas personas, particularmente hombres, no querían involucrarse en la política los castigos eran severos) o por motivación de recibir un pago, honores o puestos importantes.

Respecto a lo anterior, en el libro *la República* escrito por Sánchez Elvira R. M. M., Torres, S. M., & Romero, F. G (2009) Sócrates decía lo siguiente respecto a la justicia como un bien en sí mismo y por sus consecuencias:

Resultaría del todo evidente que en realidad el auténtico gobernante no se caracteriza por atender a lo que le conviene a él, sino al gobernado, solo entonces se verá que mira a la justicia en sí misma y en consecuencia a la verdadera felicidad. (p. 16).

En efecto, la justicia querida por sí misma, desde la perspectiva socrática, implica que

quien obra de tal forma o conforme a ella, deje al margen su instrumentalización, esto en primera instancia, ya en segundo término, Sócrates enseña que se debe querer la justicia por ella misma, porque queriendo la justicia por sí misma nace la mejor vida posible para quien la cultive como para la polis, Platón es fiel creyente de que el punto de vista del interés propio es malentendido y señala que si no fuera así el ser humano no podría engañarse respecto a su verdadero y auténtico interés el cual comulgaría con la acción regulada normativamente.

Autores como Wolfgang Wieland se han pronunciado respecto a este tema diciendo que el verdadero problema es no determinar adecuadamente el contenido de las normas y el verdadero interés de un sujeto que obra acorde a ... por tal motivo, es menester una correcta interpretación tanto de la norma como del propio interés para que no se presenten problemas de motivación. De acuerdo con lo anterior, inferimos que la adecuada intelección de la norma (sin engaños) para el sujeto que actúa conforme a la justicia, es motivación suficiente para permanecer en el camino de la rectitud y no desear nada fuera de este margen ético y moral. Esta forma de vida, acorde a la virtud de la justicia, es la que busca inculcar Platón a través de su filosofía política y en la República podemos apreciar muy bien este detalle cuando Adimanto le propone a Sócrates que lo convenza respecto a que la justicia es mucho más preferible que la injusticia.

Si se sigue leyendo el libro II de la República se podrá advertir de que la respuesta a esta cuestión es respondida ya no a la manera de Glaucón y Adimanto, sino desde la perspectiva del mismísimo Sócrates, el cual, propone analizar primero el concepto de justicia para así posteriormente responder las inquietudes de sus discípulos. Esta tarea implica ya no conocer desde el punto de vista de un solo sujeto, sino de la sociedad la concepción de justicia, pues la lógica socrática cree hallar mayor verdad en la comunidad que en un solo individuo. En

este orden de ideas, Sócrates, abre el debate planteando la siguiente cuestión: si se contempla en teoría un Estado que va naciendo, ¿no veríamos también la justicia y la injusticia que se originan en él? a lo cual Glaucón y Adimanto asienten... Como podemos ver, aquí ya se acepta consensuadamente que la concepción popular de justicia sólo es posible descubrirla o hallarla, ideando primeramente como va surgiendo un Estado desde sus inicios. En ese idear el Estado desde sus orígenes, los interlocutores, que en este caso son Sócrates, Glaucón y Adimanto, descubren como este surge a partir de la necesidad humana, desde esta perspectiva, se infiere que nos necesitamos los unos a los otros en pro del bien común.

Si el estado se forja a partir de nuestras necesidades, entre ellas, la alimentación, es común pensar que se necesitan personas capaces de cuidar o proteger las materias primas, cuyo origen no es otro sino el campo, teniendo en cuenta esto, la implementación de guardianes es fundamental para garantizar la seguridad alimentaria, pues ellos protegerían los terrenos en donde se siembran y recogen los alimentos en pro de evitar posibles robos o saqueos por parte de diversos invasores. Para que esto se haga una realidad, Sócrates plantea que aquellos que ejercerán este tipo de tareas en futuro, deban tener una preparación esencial para formar el buen carácter y adquirir una serie de cualidades fundamentales. Sócrates en libro II de la República menciona algunas: “es necesario que sean mansos con sus compatriotas y feroces con sus enemigos. De otro modo no aguardarán a que otros los destruyan, sino que ellos mismos serán los primeros en actuar” (Platón, 1986, pág. 132) Es aquí donde surge por primera vez la necesidad de la educación en la formación del carácter y la virtud, aspecto que se acentuará de forma mucho más especial en los libros III y IV de la República. En este orden de ideas, Platón, dirá Soares (2009):

Establece deliberadamente como punto de partida el tema de la educación elemental

(gimnástico-musical) de los futuros guardianes (phýlakes) en general, puesto que de los mejores de entre ellos propondrá más adelante seleccionar a los futuros gobernantes de la pólis ideal, quienes recibirán a su vez una educación superior o filosófica. (p.102).

Formando Ciudadanos: La importancia de la Educación en el Estado Platónico

Para que exista una buena educación, Platón a través de Sócrates, dice que es necesario seguir una serie condiciones, entre ellas la de incluir en el ámbito educativo dos tipos de enseñanza, tales como la gimnástica y la poesía, pues, el poeta dentro del contexto social y cultural de la antigua Grecia “es una especie de artesano discursivo que siempre debía tener una finalidad pedagógica” (Von der Walde, 2010, p.2). La poesía cumple un papel fundamental en la educación porque lo que primeramente se les cuenta a los niños son mitos, fábulas, leyendas, entre otros relatos literarios de carácter artístico y son estas primeras impresiones literarias y artísticas las que empiezan a forjar el carácter y las costumbres de los seres humanos desde su niñez hasta su etapa adulta, las cuales, por cierto, no se pueden borrar tan fácilmente del alma. Es por ello que Platón presta una atención especial a los forjadores de mitos, poesías y leyendas artísticas, pues a ellos les compete la misión de formar a los futuros guardianes y gobernantes de un Estado. Dada la importancia de este asunto, Platón propone depurar de la poesía aquellos elementos que son nocivos para la formación de los niños, quienes en un futuro serán los guardianes y posibles gobernantes de un Estado, el cual deberá resaltar por su justicia. En ese adaptar la poesía para fines más políticos y educativos, la filosofía cumpliría un rol muy importante, con esto notamos muy claramente que Platón no solo busca forjar nuevos mitos, depurados de todo contenido perjudicial en la formación de las buenas costumbres, sino que también busca adecuar de alguna forma el discurso filosófico con la poesía para reforzar aún más la calidad educativa que posteriormente recibirán los niños y

jóvenes, como diría Mársico (1998) “Platón concibe a la filosofía como variante del discurso poético, y la filosofía consistiría entonces en un tipo de poesía depurada”. (p.57)

En el libro III, Platón propone que en la educación se incluyan historias heroicas omitiendo cualquier pasaje que, a los niños, como futuros guardianes, los haga temer a la muerte. Platón nos da entender todo esto al inicio de este libro cuando Sócrates pregunta, refiriéndose a los niños, lo siguiente ¿no conviene que se les diga cosas que los hagan temer a la muerte lo menos posible? Esta pregunta abre la necesidad de supervisar las clases de mitos que se les cuentan a los niños desde pequeños, para no infundir en ellos la cobardía, en este sentido, al Hades como el lugar de las almas muertas, no se le debería presentar a los niños como un lugar aterrador. Temas en donde se suele hablar de un premio y un castigo conforme a la vida de cada hombre antes de morir, son en opinión de Platón contraproducentes porque producen un gran conflicto emocional relacionado con el temor, así como los relatos griegos en donde “los dioses no son modelos de virtud y que son capaces de toda suerte de crueldades para un individuo o comunidad” (Guthrie, 1990, p.442).

En correspondencia con lo anterior, Platón, es alguien que a través de Sócrates solicita a poetas como Homero y otros tantos, que no se irriten por su censura a la poesía, porque no se trata de un aborrecimiento hacia la misma, sino a ciertos elementos poéticos que no sirven para instruir en la conducta, en primer lugar porque “trasmite una imagen falsa y aparente de la justicia, en la medida en que esta solo encomia la justicia por la forma, los honores y las recompensas” (Pájaro, 2014, p.218). Por otro lado, porque reproduce la realidad recogiendo ciertos elementos de la ficción mimesis y esto, por supuesto, no solo malogra la formación educativa de los niños y jóvenes, sino también la idea misma de Estado pensada por Platón, porque un concepto fundamental como la justicia es relegado o casi no resalta en este tipo de

relatos mitológicos y además como arte imitativo, expresará Vélez (2008) “hace sus obras a gran distancia de la verdad y trata y tiene amistad con aquella parte de nosotros que se aparta de la razón y ello sin ningún fin sano y verdadero” (p. 9). Tanto el pintor como el poeta llevan a cabo sus actividades artísticas en un nivel inferior a la verdad, pues ontológicamente hablando sus obras son imitaciones o copias de la realidad, realidad que muchas veces puede, incluso, estar sesgada por nuestras propias convicciones o verdades que versan en nuestra conciencia, como diría Havelock (1994) aquí “la poesía es una especie de veneno mental, un enemigo de la verdad.” (p.20). Empero también quien representa la realidad artísticamente, imitará aquello que subjetivamente le parezca bello o atractivo a los sentidos de la multitud ignorante (Aquí se evidencia claramente que no hacemos uso de nuestra razón, sino que aceptamos como criterio de verdad lo que otros digan o piensen respecto a determinadas cosas) De esta manera los artistas, entre ellos los poetas, engañan a las personas porque realizan sus obras sin tener en consideración la realidad misma. El imitador ya interpretado de una manera mucho más global es equiparado a un creador de imágenes y afecta todo tipo de representación o descripción posible. En este sentido la literatura mimética no ofrece un aporte significativo para vivir conforme a la virtud la cual exige de nosotros una muy buena dosis racional, añadido a esto, “resta tan solo un camino para poner la irresponsabilidad de la literatura al servicio de los objetivos pedagógicos: subordinarla al estado, tal y como se encuentra en los libros II-III de la República.” (García, 2010, p.212)

Ahora bien, la poesía propuesta por Platón es equivalente a una mentira que trasmite una verdad, se trata de un relato histórico que no está ligado a tiempo y espacio, pero que, sin embargo, inculca enseñanzas valiosas en las almas. “Este tipo de ficciones conmueven al alma y sirven a su mejoramiento, sin llegar a coaccionarla, ni a exigirle un asentimiento dogmático

de las opiniones que contribuyen a formar en ella.” (Marcos, 2008, p.96) Por ejemplo, el mito de Bóreas encierra una verdad, la cual se transmite implícitamente y es la de “la muerte de una niña, que, al ser empujada por el fuerte viento, cayó contra las rocas” (Santa Cruz, 2010, p.73) Un segundo ejemplo lo podemos hallar en el Gorgias cuando Sócrates a través de un mito instruye a Calicles para que deje el camino del vicio y las pasiones y empiece a obrar conforme a la justicia. Esto es lo que hace verdaderamente interesante a un mito, según Platón, es decir, su relación con la verdad y es pertinente indicar, en este sentido, que el mito no está aislado del logos racional y en ellos mismos son considerados verdades morales y normativas.

Otro de los aspectos que considera Platón en el desarrollo de su teoría del Estado es el de la valentía en los guardianes al momento de luchar, que sean valientes y en este proceso también cree pertinente, a parte de la supresión de ciertos mitos, un examen concienzudo de la vida personal en la que se la encuentra exenta de deudas y de transgresiones contra hombres o dioses, pues todo esto produce en el alma gran serenidad y a su vez le permite enfrentar la muerte desde una perspectiva esperanzadora. Cuando el educador escoge, presenta y reproduce en sus relatos mitológicos imágenes serenas del Hades y de otros tipos de relatos semejantes, forjan en los que se convertirán en guardianes de una nación, una conducta y un carácter que los llevará a enfrentar con mucho más valor el peligro, y a no huir de la muerte como si fuera un mal que se debe evitar, valorando así mucho más las bellas acciones que la vida misma.

Platón también dirá que es propio de un buen guardián y guerrero el no quejarse, ni lamentarse, ni tampoco el no temer perder miembros de su núcleo familiar, por tal motivo Platón considera que debe suprimirse todo tipo de relatos en donde se presenten a las divinidades lamentándose y sufriendo por algún tipo de aflicción, con este propósito, serán los guardianes las personas que más estoicamente soporten cualquier tipo de desgracia y crisis.

Otras de las características que todo buen soldado debe tener, como resultado de una buena educación, es la moderación, gobernando precisamente sus placeres correlacionados con la bebida, el vestido, la comida, entre otro tipo de pasiones carnales, porque “el rompimiento de la moderación implica que cada parte del alma no hace lo que le corresponde” (Ariza, 2009, p.22). El guardián debe poseer, según Platón, otro tipo de virtudes como la honestidad, desterrando así vicios como la mentira ya que esta puede arruinar el orden social de un Estado. Platón se convence que todo lo que se hace o se practica desde pequeño se instaura en los hábitos y en la naturaleza misma de la persona, modelando así también su pensamiento. Respecto a quienes deben gobernar un Estado, Platón propone que deben ser personas que no persigan su interés propio y se enfoquen en el bien común.

Construyendo un Estado Justo: Sócrates sobre Educación, Virtud y Bien Común

Frente a la tesis ya desarrolladas en el libro III sobre la educación y lo que conviene para la formación de los futuros guardianes y gobernantes de un Estado, en del libro IV de *La República* de Platón, Adimanto mostrará su total desacuerdo, pues considera que plantea una existencia miserable y poco envidiable para los guardianes y gobernantes de la polis ideal y cuestiona a Sócrates diciendo que por qué se les debería exigir a ciudadanos de alto rango arreglárselas para a duras penas vivir con una existencia tan pobre, sin lujos, ni placeres, ni comodidades materiales. Al comienzo de este libro se nos muestra el reclamo de Adimanto a Sócrates por no pensar en el bien particular de los guardianes y gobernantes de una nación, pues pareciera que sólo dispone para ellos toda clase de privaciones: en el comer, en el vestir, en el beber, etc. Añade además que mientras los guardianes y soldados se guardan de todo tipo de abstinencias, en el Estado ideal que plantea Platón a través de Sócrates, los gobernantes de otras naciones se jactan de riquezas, de bellas mansiones, poseen además grandes hectáreas de

campos y se proveen de tipo de bienes que los hacen dichosos.

Ante esto, Sócrates responde que el bien común siempre debe estar por encima del bien particular y le recuerda que normalmente los gobiernos ponen su mirada en el interés económico-social de una sola clase en particular y no de todo el vulgo. El Estado que funda Sócrates busca que toda la sociedad sea feliz y no una clase política, porque de esta forma se hallará mayor justicia social en una nación. Este caso, nuestro filósofo, lo compara con estatua, diciendo que la belleza de una estatua no está en sus ojos o en las facciones de su rostro, sino en el conjunto de todas esas cualidades, de este modo la educación y el ejercicio de las virtudes son en su conjunto lo que más se necesita en un Estado para que este sea justo, porque todo ello se orienta a la felicidad de todos los ciudadanos y el bien común. Respecto al tema de las riquezas mencionado por Adimanto, Sócrates dirá que el poseer demasiadas riquezas engendran el descuido, la negligencia y la pereza por el trabajo y todo lo relacionado con el esfuerzo físico, por otro lado la falta de recursos económicos nos priva de muchas oportunidades y necesidades que son necesarias para nosotros, en esto, Sócrates pone como ejemplo a un artista al cual le faltan recursos necesarios para tener las herramientas que le son necesarias para desempeñarse en su oficio. Sócrates busca con este argumento, enseñar la virtud de la templanza, pero también resalta que quienes tienen la tarea de dirigir una nación deberán evitar que los gobernados sufran cualquiera de las dos condiciones anteriormente mencionadas.

Adimanto ve con preocupación la argumentación socrática a este respecto, pues en tiempos de guerra -asegura él mismo- el Estado se verá debilitado para enfrentar ejércitos muy fuertes, esto debido a que otras ciudades poseen mayores riquezas, sin embargo, para Sócrates esto no representa un problema en absoluto porque su República posee otro tipo de riqueza que

Adimanto aún no advierte. Esta riqueza consiste en la sabiduría que es un aspecto de la guerra mucho más importante que el dinero, más adelante, Sócrates vuelve a hacer énfasis en el tema de la educación y la crianza, vuelve a tocar el tema de los poetas que deben ser vigilados en su función, y toca el tema de la música, la cual también considerará fundamental para la formación del carácter y las buenas costumbres. El beneficio de una buena educación a una edad temprana tal como lo propone Sócrates es importante por dos cosas, en primer lugar, porque los niños son fácilmente impresionables, en segundo lugar, porque el beneficio de una buena educación a una edad temprana es que será menos necesario regular los detalles del comportamiento en la edad adulta, de esta forma todos serán ciudadanos virtuosos y buenos.

Luego de una discusión sobre asuntos legales y de su papel en los proyectos de ley que promuevan la enseñanza de calidad en los ámbitos educativos, la conversación vuelve a concentrarse en torno al tema de la justicia una vez más, pero aquí ya se logra tener una idea mucho más delimitada de este concepto que no es otra sino el hacer lo que a cada uno le corresponde según sus aptitudes, pero dentro de este ejercicio deben estar involucradas tres virtudes fundamentales que son la sabiduría, el coraje, la templanza, en este sentido, la justicia es principio que permite que todas las demás virtudes, especialmente aquellas que más se deben contemplar en un Estado, existan y se conserven. Ahora bien, en el ejercicio de esta virtud, es importante indicar que cada parte del ser humano se debe desempeñar conforme a su función, según Sócrates el hombre se compone de tres partes: la racional, la irracional y la anímica. Un hombre justo, diría Sócrates, es aquel cuyas tres partes cumplen su función propia, esto es, la parte racional debe gobernar las otras partes, la irracional debe ceder a la parte racional y la anímica debe brindar apoyo a esta última. Si la parte irracional gobierna sobre la parte racional y la anímica no le brindara su apoyo de igual forma, el hombre se vuelve

malvado y sufre la injusticia, con esto Platón a lo largo de su obra da a entender que la justicia es mucho más provechosa para el alma que la injusticia, porque compara la justicia con el buen estado de salud y la injusticia como una enfermedad propiamente, dice Platón que así como la salud es cuando el cuerpo está ordenado y está funcionando según su naturaleza, así también lo es la justicia, es decir cuando el alma está ordenada y funcionando según su naturaleza, la injusticia consiste en lo contrario, es decir, en la violación de un orden natural. Para Platón es importante que, en cada individuo, cada una de sus partes estén en completa armonía, porque la justicia en la persona es análoga a la justicia en el Estado la cual consiste, en la armonía y la ausencia de conflicto entre las partes del alma humana.

El presente capítulo concluye que, la teoría platónica del Estado tiene como base fundamental la justicia, es decir, un Estado ideal para Platón debe resaltar por su justicia, dentro de la cual se encuentran consumadas todas las virtudes posibles que el hombre debe practicar para su felicidad y la de los demás. Para que todo esto sea haga una realidad, el filósofo ateniense propone como primer punto fundamental el tema de la educación porque ella instruye en la formación del buen carácter y en las buenas costumbres, a su vez esto nos dispondrá y nos habituará mucho más para la práctica de las virtudes. Como segundo punto, Platón propone que en el Estado ideal cada persona debe cumplir su función correspondiente sin interferir en asuntos que no le conciernen, por ejemplo, el médico debe cumplir su labor que es hacer que las personas se sientan mejor, el zapatero debe hacer los zapatos, el agricultor debe sembrar los alimentos... y esta labor la deberán hacer como corresponde según sus aptitudes y actitudes, de esta manera, manteniendo el orden en la sociedad, florecerá la justicia social.

Capítulo 2. Implicaciones Teóricas del Concepto Platónico de Justicia

Análisis de las Formas de Justicia más Comunes

Para dar inicio al desarrollo del presente capítulo revisaremos, en primera instancia, las formas más comunes de justicia en tiempos de Platón, la primera concepción de justicia que registra Platón en la República es la del “ojo por ojo y diente por diente” que consta de dar a cada quien lo que merece, sin embargo, en dicha expresión Platón nota una cierta inadecuación, insuficiencia o incoherencia, porque no es propio del justo y de la virtud dañar a nadie, sean por motivos que sean, pues las virtudes siempre procuran el bien personal de quienes la poseen en su ánimo y procuran el bienestar de los demás. En este orden de ideas, ya se tiene la primera implicación teórica del concepto platónico de justicia, porque la justicia al ser una virtud no solo procura un bien personal de quienes la poseen interiormente sino también el bienestar de los demás, independiente de sus actos o conductas.

Otra forma de justicia a la cual Platón se opuso férreamente, fue muy común encontrarla en los ámbitos políticos de su época, en donde el más fuerte, es decir, la máxima autoridad de una nación implantaba leyes a su favor y determinaba la justicia de estas leyes conforme al beneficio que podía sacar de ellas. Frente a tal concepción, Platón conviene en que la justicia es algo que proporciona bienestar, no obstante, ignora el argumento “lo conveniente al más fuerte” porque en Platón, el acto mismo de gobernar tiene una gran correspondencia con el arte, es decir, dirigir una nación es un arte en sí mismo y como todo arte siempre procurará no solo el beneficio personal, sino también el colectivo, porque quien es médico, por ejemplo, no se capacita, ni se especializa en el arte de la medicina para conseguir un beneficio propio, sino que todo su conocimiento y preparación en esta área lo dispone para el servicio de los demás; así mismo cada quien, tiene algo que aportar en la sociedad según sus dotes y capacidades artísticas.

Con esto sale a la luz la segunda implicación teórica del concepto platónico de justicia que consiste en no practicar la justicia por el beneficio que me puede traer, pues no es señal de virtud hacer las cosas por el mérito que puedan traernos, esto es puro utilitarismo. En este sentido, la justicia implica dejar el egoísmo que caracteriza a nuestra naturaleza humana y aprender a responder con generosidad en todas nuestras acciones, desde la condición de vida que cada uno le corresponde. En resumen, Platón nos enseña que no es señal de virtud la instrumentalización de los actos “virtuosos”, porque detrás de todo eso está el egoísmo que nos mueve a obrar conforme a nuestro propio beneficio y recordemos que el egoísmo no es una virtud sino un vicio y si es un vicio, es por ende una imperfección y si es una imperfección, no puede tener ningún tipo de correspondencia con la justicia ya que esta última es una virtud y la virtud solo tiene correspondencia con la perfección.

La justicia se dice de dos maneras: la ordinaria y la filosófica. La ordinaria es pasiva porque lleva al ser humano a dejar hacer ciertas acciones que le conducen al vicio y por consecuencia a la imperfección, pero existe otro tipo de justicia que Platón distingue y es la filosófica, la cual consiste en ser dueño de sí mismo ¿esto cómo se logra? De acuerdo con Platón, en el hombre existen tres partes que son, la racional, la irracional y la anímica. En este orden de ideas, Platón dice que un hombre justo es aquel dentro del cual las tres partes cumplen su función correspondiente, es decir, el hombre al ser racional deberá anteponer su razón por encima de su irracionalidad, por otro lado, la parte anímica del alma debe brindar apoyo a la parte racional. En pocas palabras, Platón trata de decir que un hombre justo es aquel que pone la razón por encima del hedonismo y las pasiones desordenadas, esta actitud es la que lo lleva a disponer de la práctica de las demás virtudes.

La Justicia como Armoniosa Organización de las Facultades Humanas

En relación con lo expresado en la sección anterior, no es lícito afirmar que la virtud es algo externo al hombre como si fuera algo antinatural o exterior a su naturaleza concupiscible, porque a diferencia de los animales quienes se mueven únicamente por los instintos, los seres humanos están dotados de la razón, facultad que les permite conocer qué es bueno, beneficioso o provechoso y que es malo, dañino o perjudicial; esta disposición combinada con el autodomio va a reforzar la voluntad humana, a fin de que las personas sean capaces de habituarse más en la práctica de la virtud. Con todo esto Platón quiere dar entender que quien posee la razón así mismo posee la sabiduría, porque la razón siempre nos ayudará a conocer y a entender que es lo más provechoso para el ser humano, lo cual nos dará mayor felicidad. Respecto a estas implicaciones teóricas del concepto platónico de justicia, Sánchez-Elvira, M., Torres, S. M., & Romero, F. G. (2009) afirman lo siguiente “Platón quiere mostrar que el individuo con el alma así ordenada, el que desea de manera racional y se comporta en consecuencia, es más feliz que quien no la tiene así dispuesta” (p.39). Con base a los argumentos expuestos hasta este punto, se distingue otra implicación teórica del concepto platónico de justicia, es decir, la justicia en Platón también es armonía entre las partes del individuo y este equilibrio sólo es posible si la razón gobierna sobre las demás partes del ser humano que son la irracional y la anímica.

El planteo psicológico de Platón sobre las tres partes que hay en el ser humano, va a tener mayor complementariedad con el mito de la bestia, del león, con el mito del carro en el Fedro, pero también en el Fedón, donde Platón contrapone el alma y el cuerpo en aras de hacer adquirir en el hombre una disposición que lo incline a poner por encima del cuerpo al alma. Este tipo de pensamiento es probable que Platón lo haya heredado de sus viajes a Sicilia y por su contacto con el pensamiento pitagórico y su tesis principal es esta: “el alma es el principio de la

vida, única vía para acceder a las formas inteligibles y ligazón del hombre con lo divino”
(Divenosa & Mársico, 2013, p. 24).

A partir de lo anterior, Platón nos hace ver en el Fedón que el alma se encuentra de algún modo aprisionada en el cuerpo, el cual representa todo lo negativo, porque para el filósofo el cuerpo es aquello que representa la concupiscencia hacia al mal, no es más que un limitador de la actividad más excelente del alma que es la contemplación y la reflexión. De esta forma el cuerpo, según Platón, hace que el alma se pierda, distanciándose de su papel original, porque la distrae constantemente, dicho de sea paso también que, cuanto mayor sea el tiempo y la energía dedicados a las satisfacciones carnales, se está menos dispuesto para vivir conforme a la razón y la sabiduría, por esta razón Platón recomienda, en la medida que le es posible al ser humano, separar el alma del cuerpo ejercitándose en lo que la alimenta, es decir, en la contemplación y la reflexión.

Conforme a lo reflexionado en los párrafos precedentes, puedo se puede afirmar que, la parte racional del hombre poseerá siempre un conocimiento objetivo de las cosas estrictamente hablando, mientras que a las demás partes solo se les reservan las opiniones, las hipótesis, las conjeturas, las incertidumbres, la presunción... cuyos fundamentos serán endeble sin ninguna duda. La parte racional al poseer la episteme puede acceder con total convicción a lo que verdaderamente es más conveniente y nos proporciona mayor felicidad y la posibilidad de contar con un verdadero conocimiento de lo conveniente, para las demás facultades psicológicas, se les reserva totalmente lo contrario, es decir, la ignorancia llevaría a las personas a buscar los placeres y/o bienes aparentes, así como efímeros.

Los apetitos representan el desequilibrio psicológico del alma por dos razones, en primera instancia, porque los apetitos manifiestan ser indiferentes hacia aquello que es

naturalmente bueno o malo, además no se orientan hacia lo verdaderamente conveniente para el ser humano, porque aquí ya no hay cabida a la reflexión sobre los posibles efectos de una acción cualquiera, pues solo impera el deseo vehemente de buscar placer sean por los medios que sean. En segunda instancia, los apetitos representan un desequilibrio psicológico por su carácter irascible, causante del dominio de los apetitos sobre las demás facultades del alma. En el hombre justo, en cambio, los apetitos han sido domados mediante un entrenamiento apropiado que lo hace permanecer en los límites de lo estrictamente necesario para su subsistencia, es por esto, que la influencia desestabilizadora del carácter irascible de los apetitos, en el hombre justo, es reducida al mínimo. Empero si bien la razón es la encargada de calcular y razonar las consecuencias de una acción cualquiera, si ésta permanece subyugada por las pasiones desordenadas, inevitablemente la razón también se va a distorsionar y se verá obligada a calcular y razonar ya no en función de la justicia sino en función de las facultades que dominan en el alma. En este orden de ideas, dice Fierro (2011):

Cuanto mayor sea el estado patológico del alma, más miserable será nuestra vida, como es el caso del tirano donde la subversión completa de su armonía psíquica por el dominio del alma de un *éros* que protege los apetitos criminales lo instala en la máxima infelicidad. (p.24).

Teniendo como base lo que se argumenta hasta este punto del capítulo, es importante tener en cuenta que no es sólo condición de justicia en Platón, el que cada parte cumpla su función propia, es decir, no se trata solamente de lograr una armoniosa organización de las facultades humanas, se trata también de lograr que esta organización perdure siempre y en este proceso entra el papel de la crianza de los niños *paideía* en donde la educación es protagonista. Recordemos que para Platón la educación en una edad temprana es mucho más favorable y efectiva que en una edad adulta, porque en la niñez las personas son mucho más sensibles a las

impresiones que reciben en su alma y al ser mucho más impresionables, lo que se les diga sea para bien o sea para mal muy difícilmente se podrá borrar de su psique.

El Tema de la Justicia en el Alma

En el libro X de la República, Platón abordará el tema de la justicia en el alma, a la luz de la eternidad o desde una perspectiva más metafísica si quiere decir. Este abordaje así considerado y distinto a los del Fedro y Fedón, permite examinar la justicia en el alma, desde nuestro “amor a sabiduría”. A partir de esto, es posible destacar otra implicación teórica del concepto de justicia, es decir, para alcanzar la verdadera justicia, según Platón, se requiere de una búsqueda constante de la sabiduría. Este argumento deja ver la intención que tiene el filósofo ateniense para con las personas, ya procura conducir al hombre previamente por los senderos de la sabiduría, pues este ejercicio los va disponiendo para la práctica y adquisición de las virtudes que le son necesarias para su felicidad. También es importante destacar que, en el libro X se puede determinar con total precisión lo que para Platón es la justicia, es decir, para el filósofo ateniense su naturaleza es la del “amor a la sabiduría”. Esta concepción es sin lugar a duda la que más se acerca a la noción platónica de la justicia porque entre todas las implicaciones teóricas que tiene dicha concepción, ésta particularmente es la que mejor la resume.

A partir de libro X Platón advierte un detalle que él había pasado desapercibido y no se había señalado en el presente capítulo, el detalle que advierte sobre la justicia es que ella se asemeja a “el amor por la sabiduría” esto a su vez, conlleva necesariamente a dejar de concebirla como una armonía, es decir, si el alma es inmortal es necesario creer que cuando esta se separa del cuerpo a través la muerte, y siendo el cuerpo corruptible como también representación de todas las pasiones desordenadas, entonces se puede inferir que el alma se muestra esencialmente

como sin partes, porque las demás partes que se dicen llamar “facultades psicológicas” tienen manifestación en el cuerpo mortal o son propiamente carnales, sin embargo, estos aspectos irracionales ciertamente educados y gobernados por la razón dan paso un paso al desarrollo de un deseo de verdad en el alma y a un grado de justicia que permanece incluso después de la muerte. Esto se refleja muy claramente en el mito escatológico que Platón narra al final de la República y como dichas narraciones se refieren directa o implícitamente al origen del hombre en el cosmos, en este sentido, expresará Calabrese (2018) que:

Es premisa de los mitos escatológicos la existencia de lo divino, es decir, una naturaleza distinta por su esencia y cualidades de lo humano; una noción de principio —arché— paradigmático, que se irá desplegando en lo histórico, igual que la idea de una morada final, un más allá donde el destino último se consume; así como un motivo —culpa— que justifique un tránsito intra-mundos; lo es también una determinada concepción del alma en su inmaterialidad, que vincule lo humano con lo divino, y protagonice todo este decurso. En este punto se hace indispensable una concepción acerca de la inmortalidad del alma. (p 104).

Ahora bien, si el alma se presenta sin partes, entonces es necesario considerar seriamente cuál podría ser su naturaleza. Los primeros en discutir este problema fueron los griegos, más concretamente los denominados órficos fueron quienes introdujeron en Grecia la idea de alma como la parte más elevada del hombre, de un modo no menos similar pensaban también los pitagóricos, de estos surgió la idea de alma como intelecto y el intelecto es para ellos la parte inmortal y más noble del hombre. Esta forma de relacionar el alma con la inteligencia y como lo más divino que hay en el hombre, “es una de las diferencias más importantes que existen entre la doctrina platónica y cristiana” (Grube, 1984, p.191) También es de vital importancia para Platón el no asociar el alma con ningún tipo de valor espiritual que sea ajeno a lo ya indicado anteriormente, esto es, a la inteligencia y a la razón. El alma también puede expresarse como

aquello que dirige o debería dirigir la vida humana y en este ejercicio se requiere el dominio de las pasiones, en esto consiste precisamente la vigilancia, objetivo de cada persona en su estado de vida particular.

La Justicia y su Relación con la Teoría de las Ideas

En el desarrollo del problema de la naturaleza del alma aparece implícita otra cuestión importante, que suscita la advertencia platónica en el libro X de la República y es la del dualismo. El dualismo es producto de la teoría de las ideas desarrollada por Platón y esta última es a su vez producto de las creencias platónicas, en donde se considera la existencia de dos mundos totalmente diferentes: el mundo material y el mundo espiritual. El tema del dualismo es más importante de lo que parece, pues las acciones justas, según Platón, participan de algo universal e inteligible y ese algo se presenta como una forma que no sufre ningún tipo de cambio porque si este fuere el caso, entonces lo que antes se consideraba por justo, posiblemente en un futuro ya no lo sea.

Lo anterior puede dar a entender, como la idea de lo justo o como las implicaciones teóricas acerca de lo justo no pueden determinarse, reconocerse o valorarse sino desde el planteamiento del mundo de las ideas y es precisamente en este terreno que Platón distingue otros tipos de formas, por ejemplo, aquello que se aparece como bello participa de la forma de la belleza, lo que es justo, de la forma de la justicia, sin embargo, la forma superior, la cual, le da su ser a todas las demás es la forma del bien. “En adición con lo anterior, las formas, en contraste con lo sensible sólo pueden ser aprehensibles por medio del razonamiento o pensamiento” (Jhonson, 2015, p.20).

Platón empieza a elaborar su teoría de las ideas partiendo de la búsqueda del arjé, principio y causa de la naturaleza, en este sentido, va a ir analizando distintos filósofos de la

physis anteriores a él, y aunque ve en ellos aportaciones importantes, sus argumentaciones no llegan a convencerlo del todo. En primer lugar, las explicaciones sobre el origen de la naturaleza eran muy materialistas, tampoco se establece una distinción entre el ser de la naturaleza y el ser que la piensa. La cuestión del arjé, en Platón, sigue su desarrollo en la instalación en lo suprasensible, que consta de un desplazamiento que se encamina mucho más hacia el plano del razonamiento puro, de aquello que solo es posible advertir con los ojos del intelecto o la mente. Aquí ya se trata de entrar en las verdaderas causas, en las formas, es por ello que, Parménides, uno de los grandes pensadores de la época antigua, en consonancia con Platón, dirá que el fundamento de lo inmutable siempre es de carácter racional.

La segunda ruta que tomará Platón para elaborar su teoría de las ideas parte de lo anteriormente expresado y del pensamiento Parménides, en este sentido, postulará la idea como el origen y fundamento de todo lo que existe, en otras palabras, Platón nos dice que el origen de toda cosa posible no puede partir de otra realidad que no sea la inmaterial. El filósofo ateniense asegura que el mundo sensible es una copia del mundo de las ideas, el cual, es inmutable, además de eso, sólo es posible acceder a esta realidad por medio de la razón.

Platón no se limita solamente a señalarnos el origen y fundamento de todo lo que existe, sino que también trata de precisar cuál es esa especie de causa, por medio de la cual todas las demás cosas existen, en este orden de ideas, admite que todo lo existente parte de lo bello, lo bueno y lo grande en sí y por sí y todas las cosas sensibles y no sensibles participan de este ser. Con esto se infiere que las cosas son bellas por razón de este ser que les brinda tal atributo, además, cabe señalar lo que dice Disandro (1997) “No hay ninguna otra razón para que la cosa sea, salvo esta participación en el "en sí" postulado, no demostrado.” (p.283).

Este “ser en sí” representado en el mundo de las ideas implica reconocer el principio de unidad del cual también participa el mundo sensible en toda su multiplicidad, existen muchas ideas, pero solo a cada una de ellas les corresponde una naturaleza única, por ejemplo, a las figuras como la justicia, la templanza, la caridad... les corresponde la naturaleza de la virtud. Todo lo que podemos decir acerca de lo que es, tiene participación en lo uno porque está hecho de lo uno que contiene sin entrar en contradicción el límite y lo ilimitado. Todas las cosas que conocemos han sido, así ordenadas perennemente, estando en ellas la singularidad como la multiplicidad. Si deseamos conocer el ser particular de las cosas, siempre deberemos examinar si no hay más atributos en ellas de los que pretendemos examinar y estudiar.

En este proceso se pueden presentar contradicciones sobre todo por la hipótesis que planeta Parménides:

Las hipótesis son: 1) Si lo Uno es que se sigue para sí mismo en sí mismo; 2) Si lo Uno es que se sigue para sí mismo en relación a los otros; 3) Si lo Uno es que se sigue para lo múltiple en relación a Uno; 4) Si lo Uno es que se sigue para lo múltiple en sí mismo; 5) Si lo Uno no es que se sigue para sí mismo en relación a lo otro; 6) Si lo Uno no es que se sigue para sí mismo en sí mismo; 7) Si lo Uno no es que se sigue para múltiple en relación a lo Uno; 8) Si lo Uno no es que se sigue para múltiple en sí mismo. (Disandro, 1997, p.288).

Todas estas hipótesis ya indicadas anteriormente inevitablemente desembocarán en consecuencias, sin embargo, la hipótesis dos y tres son las más representativas del pensamiento platónico, según la opinión de muchos intérpretes, empero, también es pertinente tener en cuenta que Platón a través de la dialéctica quita los obstáculos para el correcto preguntar y con ello obtener las respuestas que tanto se necesitan, las cuales, necesitarán contrafuertes

suficientemente sólidos para que dichas respuestas puedan ser adecuadamente sustentadas en la verdad.

En la doctrina de las ideas es posible hallar otra implicación teórica del concepto platónico de justicia, porque una vez aclarado el tema de la inmortalidad del alma, Platón considera deseable la separación de alma y cuerpo, en tanto, que le permite a la primera huir de la mundanidad para buscar su semejanza con Dios, pues, Él es la máxima representación del sumo bien y de la virtud. En este proceso, el filósofo atiende conveniente el tema de la purificación del alma, aspecto que no es posible sino mediante una apertura al conocimiento, no por algo, Platón expresó alguna vez que la justicia concretamente consiste en un “amor a la sabiduría” porque el procurar la sabiduría, nos lleva a la purificación del alma y esta última nos conduce a la semejanza con Dios.

La Justicia y su Relación con el Conocimiento

La virtud de la justicia consiste entonces, según Platón, en un profundo “amor a la sabiduría” porque el ascenso intelectual le permite al hombre conocer cómo debe dirigir y ordenar su vida, y precisamente a través de este proceso se va a disponer para adquirir virtudes muy importantes como la prudencia antes, durante y después de sus actos, adicionalmente va a adquirir la virtud de la templanza que consiste precisamente en la moderación de los mismísimos actos humanos. De esta manera el hombre cuidará su alma y la purificará, porque así dispuesta se podrá habituar, según Platón, en la búsqueda de la excelencia y de la perfección como fines últimos de su vida.

Ahora bien, si en el tema de la purificación del alma y de su semejanza con Dios, el conocimiento juega un papel clave, es importante en este sentido rechazar, desde Platón, todas las definiciones de epistémé que no están ordenadas hacia este fin, dicho sea de paso, también es

pertinente argumentar en las siguientes líneas del presente capítulo, las razones por las cuales Platón rechaza estas concepciones.

Lo primero que debemos tener presente para entender el porqué de su rechazo hacia estas definiciones, es la intención de fondo que el filósofo ateniense tiene en todo esto, que no es sino la de enfatizar el aspecto disposicional en el conocimiento más que el proposicional. Todos estos temas serán abordados y desarrollados en una de sus obras: el Teeto. En este texto no se pretende establecer un concepto definitivo acerca del conocimiento, pero sin ninguna duda sí que se muestra cómo debe adquirirse, por ejemplo, Platón asevera en primer lugar, que el saber no es algo que se pueda aprender de forma teórica, esto sería algo muy superficial, porque cualquiera sería capaz de memorizar conceptos y repetirlos como un loro una y otra vez, sin estar convencido de aquello que predica y peor aún, sin saber en qué consiste. Platón nos invita a ir más allá, a penetrar en el verdadero espíritu del saber y esto exige de nosotros una apertura a un estilo de vida conforme a las exigencias de la sabiduría misma. He aquí la verdadera forma de conocer para el filósofo ateniense.

La primera definición epistémica del saber al cual se opondrá Platón es la de una dóxa en relación con el lógos, dicho rechazo expone la inútil intención de articular la razón con el terreno de las creencias o las ideas, es algo así como otorgarle a estas últimas un fundamento racional que no es posible. Este rechazo resulta llamativo incluso hoy en día para algunos filósofos contemporáneos, porque en la sociedad actual se promueve el conocimiento como una creencia verdadera acompañada de una aparente justificación, un ejemplo claro de ello son las ideologías políticas y de género, las cuales han ganado una fuerza increíblemente absurda y preocupante en nuestra sociedad.

La verdad un discurso para Platón es posible si efectivamente a partir de un tema de discusión cualquiera, se pueden inferir conclusiones totalmente irrefutables por su alto grado de racionalidad argumentativa y para estos propósitos nobles Platón como buen discípulo de Sócrates se vale de la dialéctica, por eso, la mayoría de sus obras están escritas en forma de diálogos, porque permiten exhibir la debilidad de la creencia y el error que puede estar en ella implícito. “En suma, lo que el discurso dialógico de preguntas y respuestas permite hacer es corregir el error de quien participa de una discusión filosófica.” (Boeri, 2004 p.127).

En efecto, creer que uno está diciendo la verdad no es fundamento suficiente para comprobar su veracidad. Platón analizando esta premisa, deduce que, si se acepta sin discusión o sin dar apertura al diálogo, la creencia propia como motivo suficiente de certeza, no se podrá jamás reconocer el propio error. Ahora bien, es pertinente indicar que, si bien es una labor noble y loable el tratar de comprobar la veracidad del conocimiento a través de la razón, en algunos casos, según Platón, la misma razón se quedará corta porque la razón propiamente es aplicada para conocer los fundamentos de la realidad material, pero no puede penetrar en todos los misterios que le atañen a la realidad inmaterial. Recordemos como ya se había indicado en el presente capítulo, que para Platón existen dos realidades que son la sensible y la suprasensible.

Para el cierre del presente capítulo, se revisaron de forma resumida las principales implicaciones teóricas del concepto platónico de justicia ya expuestas.

Lo primero que se debe entender es que para Platón la justicia es una virtud y las virtudes, como ya se ha comprobado y se ha señalado en este capítulo, tienen mayor correspondencia con la búsqueda de la excelencia y la perfección, en este sentido, no cabe dentro del vocabulario platónico pensar en una justicia que implique dañar al otro cuando este ha obrado injustamente en contra de nosotros, porque precisamente esta acción tiene más

correspondencia con la imperfección. En pocas palabras, para el Platón el hombre justo nunca obra el mal, aunque tenga miles de “motivos” para hacerlo y esta privación es lo que a su vez le permitirá adquirir otras virtudes como la templanza, entendida en este contexto como el dominio de sí mismo.

Lo segundo que debemos tener presente es que para Platón un hombre justo no es aquel que practica la justicia por los beneficios que le puede traer en un futuro. Esto no es señal de verdadera virtud porque su instrumentalización, tiene mayor correspondencia con la imperfección y por ende con los vicios, pues precisamente se busca el interés personal en todo esto. En consonancia con lo anterior, si un hombre que decide vivir conforme a la justicia lo hace para conseguir un beneficio personal, sin lugar a dudas, en cuanto se le presenten las oportunidades para obrar injustamente, en cuanto que la injusticia le permite sacar mayor provecho que la justicia para búsqueda de sus intereses egoístas, sin duda alguna, este hombre cederá ante tal opción sin escrúpulo alguno, es por ello que no es señal de verdadera virtud, según Platón, la instrumentalización de las virtudes.

En tercera instancia, debemos tener presente que, para Platón, es cualidad de los hombres justos el dominio propio que se logra anteponiendo la razón por encima de nuestras pasiones desordenadas porque la parte racional al poseer la episteme puede acceder con total convicción a lo que verdaderamente es más conveniente para nosotros, lo cual nos proporcionará mayor felicidad. En relación con el punto anterior, el conocimiento refuerza la misma facultad del razonar, pues mediante una total apertura al conocimiento damos paso a la sabiduría, la cual lleva al hombre a la purificación de su alma consecuentemente y dicha purificación a su vez conduce a la semejanza con Dios que es la máxima representación de la justicia y lo justo en general, según Platón.

Vigencia Social del Modelo Platónico de Justicia

Consideraciones Preliminares

El intercambio dialógico dado a través del contacto entre personas que comparten una misma cultura o historia es lo que permite el enriquecimiento del pensamiento y con ello del lenguaje de generación en generación, este hecho se refleja en cierta inmortalidad y vigencia otorgada a ciertas ideas que han tenido gran repercusión e influencia hasta los días actuales, bien sea en el ámbito económico, político, social, etc. De acuerdo con esto, un pensador o un pensamiento en concreto adquiere una dimensión intepocal porque la historia misma al estar ligada con la temporalidad sugiere una unidireccionalidad del pensamiento y por supuesto, aunque este haya sido construido en el pasado condiciona el presente por su relevancia y trascendencia social, política, económica, religiosa, etc. En este capítulo se pretende abordar este fenómeno analizando, en este caso, la trascendencia del modelo platónico de justicia hoy en día, en otras palabras, se examinará la factibilidad del modelo platónico de justicia en el ámbito social y político, se analizará que tanta relevancia puede tener hasta el día de hoy lo que Platón nos dice acerca de la justicia, si conviene practicarla del modo en como la prescribe Platón, etc. Este proceso permitirá proponer un estilo de vida conforme al modelo platónico de justicia, depurado de todas aquellas implicaciones teóricas que quizás no tengan la factibilidad suficiente hoy en día.

En este tercer capítulo del trabajo de grado no se busca abordar solamente la cuestión el discurso como algo que meramente se propone mediante parámetros intemporales que condicionan nuestro presente, sino que también se pretende comprender y reinterpretar el modelo discursivo que adquiere un pensamiento determinado en una época posterior. En el desarrollo de esta tarea, podría ser conveniente estar atentos a lo que dicen Bieda, E & Mársico,

C. (2015) en su texto *Diálogos Interepocales*:

El pasado muta en diálogo con el presente y se sustrae a la fosilización de lo desaparecido para renovarse con las metamorfosis de un pensamiento que se sumerge en lo acaecido para proyectarse como sentido abierto al futuro y por tanto como actividad nunca clausurada. (pp. 7-8).

Vigencia del Modelo Platónico de Justicia en el Ámbito Político

Al inicio del presente capítulo, se analiza la vigencia del modelo platónico de justicia en la política. Aquí se debe tener muy presente las palabras de Daza y García (2021) en su artículo titulado *¿Por qué es actual platón quoad nos?*:

Reconocer su actualidad o aún su urgencia es un acto de justicia, siempre y cuando se haga siguiendo un criterio de objetividad, al no cerrarnos a otras formas de enfocar y resolver los problemas por él planteados en dirección a los nuestros. También lo sería el reconocer sus errores (políticos, argumentativos, lógicos), intentando señalar las causas por las cuales llegó a justificar lo que dijo e hizo. (p.12)

En consideración de lo anterior, se analiza en un primer momento la vigencia del modelo platónico de justicia en la política. De acuerdo con el Estado que ha fundado Platón en su obra la República conviene en que la mejor forma de gobierno es la aristocrática, porque en esta forma de gobierno solo tienen participación quienes han recibido una buena educación, entiéndase la educación en este contexto como algo que no solamente se reduce a la teoría, sino que también se refleja en determinadas prácticas y costumbres dentro de las cuales, empero, queda incluida la justicia. Una educación así queda mejor impregnada en el espíritu si se imparte al ser humano desde una edad muy temprana edad como recomienda Platón.

Ahora bien, cabe destacar que no basta con recibir una buena educación porque la tarea de gobernar no la encomienda Platón a cualquier persona. Sólo aquel que logre llegar al

conocimiento de las ideas, es decir, el filósofo, será el único capacitado para gobernar. Según Platón “no cesarán los males del género humano hasta que ocupen el poder los filósofos puros y auténticos o bien los que ejercen el poder en las ciudades lleguen a ser filósofos verdaderos” (Dueso, 2010, p.5) a estos precisamente -sigue diciendo Platón- se les deberá dar una rigurosa instrucción que más adelante deberán reflejar en actos de virtud. Para llegar a adquirir el conocimiento de las ideas, Platón plantea el mito del símil de la caverna donde dice cómo sería posible alcanzarlo y no solo eso, sino que también expone como a partir de ciertas condiciones de virtud podría generarse. Cristian Alejandro De Bravo Delorme se refiere a este tema en su artículo ¿Cuál es la filosofía de Platón? de la siguiente manera:

Bajo la imagen de una caverna Sócrates muestra cómo habitan los ciudadanos desde niños en la ciudad, a saber, como si estuviesen encadenados e inmovilizados con la vista dirigida a una pared sobre la cual unos artífices de maravillas proyectan diversas sombras gracias a la luz de una fogata que arde fuera de la vista de aquellos. (De Bravo, 2021, p.6).

Sócrates bajo esta imagen trata de revelarnos un hecho interesante, a saber, los elementos a partir de los cuales se erige las fundacionales condiciones de toda una ciudad, ¿y cuáles son? Para responder esta pregunta debemos entender que el símil tiene un sentido general y otro restringido, como expresará De Bravo (2021):

Su sentido general lo enuncia Sócrates al principio del relato, al afirmar explícitamente que los encadenados son “como nosotros” y que se hablará sobre la experiencia de “nuestra naturaleza” con respecto a su educación y falta de ella. Pero, a su vez, tiene un sentido restringido, en la medida que el ascenso hacia fuera de la caverna es la imagen que representa estrictamente la educación del futuro gobernante de la bella ciudad (p.6).

El símil trata de representar las posibilidades educativas de aquellos que puedan ser capaces de liberarse del yugo de las sombras. El yugo de las sombras representaría todo ese conocimiento que adquieren los que gobernarán, a partir de las “mientras nobles”, recordemos que para Platón “las mentiras nobles” eran de vital importancia en la educación en cuanto estas transmitían un mensaje que lograra conectar con la realidad, es decir, transmitiendo una enseñanza de vida, es por ello que, “tanto en el aspecto político-ético como en el teórico-cognoscitivo del enfoque platónico domina una tendencia unitaria orientada hacia el pensamiento de las ideas.” (Held, 1998, p.12) La teoría de las ideas es doctrina cien por ciento platónica y el filósofo ateniense empieza a desarrollarla “una teoría que, según Aristóteles, Sócrates no compartía. Sócrates sigue siendo aquí el orador principal, pero sólo como portavoz de las opiniones de Platón” (González, 1999, p.5).

En todo lo anterior, se ven los requisitos para la formación del rey-filósofo y en todo lo anterior también se encuentra representado el ámbito de las sombras, pues si así no fuese no podríamos comprender el sentido del mito. Ahora bien, considerando la analogía entre los ciudadanos de la bella ciudad con nosotros mismos, Sócrates relata el ascenso de uno de ellos hacia el exterior a causa de un logro liberarse y este es precisamente el tránsito hacia el mundo de las ideas que representa el conocimiento adecuado para dirigir una ciudad y nación (con todo esto Platón nos indica que las enseñanzas para la vida, impartidas a través de los mitos que se le relatan a las personas desde una edad temprana, aunque sean de gran utilidad para forjar el carácter y las buenas costumbres, es necesario ascendan y no se queden ahí) así luego de pasar por un proceso que lleva a reconocer las sombras del conocimiento, finalmente se contempla la luz del sol que ilumina todos los vacíos intelectuales poseídos anteriormente. “La importancia de la bella ciudad tal vez radique, ante todo, en ser un “ejemplo en el cielo para quien quiera

verlo y, tras verlo, establecerlo en sí mismo” (De Bravo, 2021, p.14).

El proyecto filosófico de justicia social impulsado por Platón y aplicado en el ámbito de la política actual por medio de la educación, quizás podría tener un impacto positivo actualmente si se logra aterrizar y adecuar en los temas de gestión pública o administrativa, así como en los temas legales y judiciales de un país, porque una persona educada en principios y valores desde una edad temprana es menos propensa a verse envuelta en escándalos de corrupción, a comportarse despóticamente, a imponer leyes que no favorecen socialmente a los demás, etc. Todo lo contrario, una persona así formada buscará lo que es mejor para lo demás y tratará de hacer lo mejor posible su gestión cuando este gobernando. No cualquier persona puede estar capacitada para el mando de una nación. Es preciso tener una preparación previa sobre los asuntos que le competen a un Estado y más aún es necesario que una persona aspirante al poder esté formada en el carácter y en las virtudes, particularmente en la virtud de la justicia social. Esto es muy importante tenerlo presente, sobre todo por lo que menciona Begoña Ramón Cámara en su artículo Sobre <<la ciudad sana>> en Platón:

Platón no cree en la bondad natural del hombre, ni piensa en absoluto, a diferencia de lo que propondrán los estoicos, que los hombres tiendan naturalmente a la justicia y ello porque nacemos sin una razón ejercitada en el gobierno de las sensaciones del placer y el dolor. (Cámara, 2020, p.3)

En este orden de ideas se hace necesario, ver la trayectoria profesional de un aspirante al poder (no se puede escoger a un candidato político solo por gran la elocuencia que puedan tener sus palabras), es necesario revisar, por ejemplo, en el contexto actual aplicando las enseñanzas de Platón, si sobre él pesan cargos de corrupción, escándalos por lavado de activos, etc. Una consecuencia que se deriva por no tener presente estas recomendaciones se puede ver reflejada,

por ejemplo, en Colombia, cuando se escogen candidatos políticos, por la elocuencia de sus discursos, sin evaluar antes la factibilidad de los mismos; otros aspectos que no son considerados al momento de escoger un candidato político es no mirar su trayectoria política o su historial político, es por eso que una vez transcurridos dos o tres años vemos a esas personas a las que una vez se les dio un voto de confianza, envueltas en todo tipo de escándalos: corrupción, lavado de activos, falsos positivos etc. Con esto se prueba su falta de virtud en las cuestiones políticas, las cuales, desde el enfoque de Platón deben procurar el bien común de una comunidad o nación. Pero esta virtud de la cual carecen y exige Platón en toda práctica gubernamental, solo es posible, desde su perspectiva, a través del acceso al conocimiento que proporciona la educación, porque el conocimiento al ser asociado con algo positivo es capaz de gobernar al hombre para bien. “En la mayoría de los hombres -opina Sócrates- el conocimiento es débil y, por ende, este conocimiento no puede gobernar al hombre que sucumbe a sus pasiones.” (Bieda, 2011, p.3).

La educación como parte del proyecto político de Platón para el logro de la justicia social en un Estado, no solo es importante que la reciban quienes van a gobernar una nación sino también los que serán gobernados. Casi ningún candidato a gobernante hoy en día se atreve a evitar hablar sobre el tema de la educación, porque la educación es decisiva para el futuro de un país. A este respecto dice Boeri (2017) “Si un país no es capaz de proporcionar una educación adecuada a sus ciudadanos, éstos serán incapaces de desarrollarse apropiadamente y será poco lo que puedan hacer para contribuir a la mejora de su comunidad” (p.6) añadido a esto es importante mencionar que un pueblo no educado, es un pueblo es un pueblo ignorante y un pueblo ignorante, es fácilmente manipulable.

Lamentablemente cuando los excandidatos llegan al poder, la urgencia que manifestaban

en campañas electorales es minimizada de forma considerable es como si el tema de la educación ya no fuese tan urgente. Este fenómeno muy recurrente sobre todo en los países latinoamericanos, autores como Marcelo Boeri nos propone analizarlo a través de tres alternativas: (i) El candidato efectivamente mintió cuando estuvo en campaña electoral; (ii) No mintió, pero le restó importancia económica, social y política al tema de la educación; (iii) El candidato ahora gobernante de toda una nación supo desde un principio que ni siquiera haría el esfuerzo por impulsar una transformación educativa pues de hacerlo ya no puede manipular al pueblo conforme a sus intereses, pues llegarían a desarrollar un pensamiento crítico que los llevaría a pensar por sí mismos que es lo que conviene o no al país. Ahora bien, si la tercera alternativa resulta ser la correcta, se puede concluir, en este sentido, que hemos sido engañados.

El engaño fue uno de los temas que desde temprano preocupó a Platón y sobre el cual habló en su libro el Hippias Menor. El filósofo ateniense aborda este tema desde un enfoque epistemológico afirmando que la acción misma de engañar presupone un conocimiento propio para engañar, pero este conocimiento propio de los astutos no equivale a la comprensión misma de lo moralmente correcto. Como vemos la minimización del tema educativo, analizada desde esta tercera alternativa nos permite entender la actualidad del pensamiento político de Platón y su pretensión de justicia social. El tema de la educación es fundamental para Platón y cuando no hay proyecto político que permita garantizarla, este no puede ser viable, pues la política platónica más que centrarse en ejecutar o poner en marcha muchos proyectos para beneficio material del pueblo, lo que más exige Platón del activísimo político es la ocupación de las almas.

Ahora bien, es pertinente mencionar que existen ciertos puntos un tanto polémicos del proyecto platónico de justicia social que nos llevan cuestionar su factibilidad y su éxito político

dentro de un Estado, por ejemplo, en las Leyes en donde podemos notar a un Platón mucho más maduro, se considera que “de la tiranía sale la mejor ciudad si cuenta con un legislador consumado y virtuoso” (Daza y García, 2021, p.11) Para entender el punto de vista de Platón en esta obra, es necesario entender algo muy importante y es que la democracia en sus tiempos dio lugar a muchos acontecimientos injustos, entre ellos, la muerte de su querido maestro Sócrates.

Es aquí es donde radica el mayor peligro de la democracia porque cada persona que conforma el vulgo considerará para sí lo que es justo, sin tener una conciencia instruida en la verdad. Un hecho importante que refleja la anterior situación se da en los Estados republicanos, es decir, en aquellos Estados donde existe una división de poderes definida: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Esta forma de gobierno tiene sus puntos fuertes y sus puntos débiles. En cuanto a sus puntos fuertes, el pueblo puede ejercer su derecho al voto, los gobiernos tienen un tiempo de duración estimado, etc. Ahora bien, para ilustrar las desventajas de este sistema gubernamental me gustaría traer a colación unos hechos en concreto que en definitiva pueden acontecer y ya han acontecido: Pongamos la situación en la que se elige a un presidente que de verdad quiere lo mejor para su país y, por otro lado, pongamos a un grupo congresistas que, elegidos democráticamente, no buscan el bien común sino el interés de algunas élites específicas. En consideración de las dos situaciones ya expuestas, supongamos ahora otra situación en la cual el Ejecutivo en manos del presidente y sus ministros presenta un proyecto de ley que luego es rechazado por el Legislativo debido a la primacía de intereses políticos, económicos, etc.

A raíz de esta nueva situación, salen a la luz algunas de las tantas desventajas de un sistema de gobierno republicano en un Estado, en el caso contrario, la democracia también puede representar un peligro cuando cae en manos del pueblo asuntos que son netamente

institucionales, empero, no toda persona tiene o está en la capacidad de tratar, asuntos públicos, temas políticos y económicos tan complejos para los cuales no han recibido una formación y preparación adecuada, todo esto conduciría al caos y al desorden social. En vista de estas problemáticas, ahora se puede entender mejor por qué Platón veía en un tirano virtuoso y sabio el restablecimiento del orden legal y judicial de un Estado, sin embargo, para ser honestos, este proyecto político tiene muy poca o nula factibilidad en los Estados republicanos. Llevar a cabo esta empresa, en dichos países, supondría un delito grave que se debe pagar con la cárcel por violación a las instituciones gubernamentales, y a los derechos humanos, además no representaría, en este sentido, un acto de justicia social, porque recordemos que el modelo platónico de justicia no busca romper el orden social sino garantizarlo y ¿cómo se garantiza? queda garantizado precisamente en esto: “cada quien debe hacer lo que le compete según su oficio”, de este modo, en un Estado republicano la mejor forma de gobierno no se sería la tiranía, sino que cada quien en este Estado debe contribuir al orden social y al bien común desde su propio cargo político, el congresista desde su cargo de congresista, el presidente desde su cargo de presidente, el ministro desde su oficio, etc. En pocas palabras, la mejor forma de gobierno para un Estado republicano es la que se ha definido para ese mismo Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Como hemos visto hasta ahora, la aplicación del modelo platónico de justicia no es unidireccional en cuanto a su aplicación en el ámbito político, porque no todos los países poseen o están regidos por un mismo sistema de gobierno, por tanto, la vigencia y el éxito del modelo platónico de justicia en el ámbito político dependerá de factores políticos y sociales. En la búsqueda misma de garantizar la justicia social en el ámbito político, Platón considera conveniente evitar lo que no procura la justicia en el ámbito político y para ello precisamente

expone las formas de gobierno que para él no procuran el bien común, a fin de discernir los caminos hacia los cuales debe orientarse la praxis política cuya pretensión debe ser la justicia social.

Formas de Gobierno Viciadas

La primera forma de gobierno viciada que distingue Platón es la Timocracia que, si bien nace de la aristocracia, aquí priman las pasiones, los deseos u ambiciones de las personas acomodadas. Esta forma de gobierno surge de una aristocracia en decadencia la cual empieza a producirse a partir de una fragmentación de los cargos públicos. Un claro ejemplo de esto lo podemos ubicar en el rompimiento del equilibrio de poderes que rigen un Estado republicano.

Pongo algunos casos comunes en Latinoamérica: cierre del congreso de la República, ser el presidente de la República y querer controlar las intuiciones del Estado como la procuraduría, la fiscalía, la contraloría, etc. En este tipo de situaciones ya no es posible que prevalezca el modelo platónico de justicia en cuanto política se refiere, recordemos una vez más que para Platón es importante que en un Estado cada uno haga su labor correspondiente para que pueda prevalecer la justicia social. Platón es consciente que el Estado fundado por él a partir de la aristocracia “gobierno de los sabios” puede ser perturbado y entrar en crisis. La esencia de esa crisis dirá Platón que se halla en la corrupción y lo explica de la siguiente manera:

Dado que todo lo generado es corruptible, esta constitución no durará todo el tiempo, sino que se disolverá, porque no sólo en el caso de las plantas que viven en la tierra, sino también en el de los seres vivos que se mueven sobre la tierra, hay fecundidad e infecundidad de almas y de cuerpos (Ballén, 2006, p.4).

La segunda forma de gobierno viciada que Platón nos enseña es la Oligarquía que consta de un régimen basado en la tasación de bienes económicos, en esta forma de gobierno los ricos ejercen el poder y en él los pobres no tienen participación alguna. Esta forma de gobierno es una

mutación de la Timocracia que se produce por otras alternativas -dice Platón- de gastar la riqueza, sin embargo, esto no se podría hacer sin antes provocar un rompimiento de las leyes que rigen un Estado. Cuanto más crece la ambición por acumular bienes, más se menosprecia la excelencia por el gobierno, porque es un régimen en donde priman otro tipo de ambiciones como los honores, la vida acomodada y laxa. En el régimen oligárquico la sociedad se halla dividida en dos “El estado de los pobres y los ricos” que, conviviendo en un mismo territorio geográfico, conspiran constantemente unos contra otros.

Otra forma de gobierno desligada de la justicia, según Platón, es la democrática. Recordemos que en su época la democracia daba lugar a muchos abusos en contra de la ley, no se trata de una democracia cuyas características son positivas para el control político de un Estado, sino de una democracia que aborrece todo orden social promovido por las leyes. En pocas palabras aquí se busca la liberalidad en todos los sentidos, lo cual abre caminos para llegar a establecer constituciones que pretendan regir un Estado conforme al libertinaje. El pensamiento político de Platón respecto a la democracia ha tenido un influjo efectivo en la edad contemporánea y un ejemplo vivo de esto es Friedrich Nietzsche el cual siempre -al igual que Platón- fue un crítico de la democracia.

Tanto en Nietzsche como en Platón se pueden encontrar algunos puntos de convergencia respecto al tema de la democracia y un primer ejemplo de esto se vislumbra en el abordaje del igualitarismo democrático. Platón decía:

Estos, pues, -dije-, y otros como éstos son los rasgos que presentará la democracia; y será, según se ve, un régimen placentero, anárquico y vario, que concederá indistintamente una especie de igualdad tanto a los que son iguales como a los que no lo son. (Fernández, 2002, p.25).

Nietzsche al igual que Platón dirigirá también su crítica a la democracia, manifestando

una postura similar a la hecha por el filósofo ateniense. Esta crítica, sin embargo, va dirigida a la democracia moderna y se da, por ende, en un contexto histórico diferente. Fernández Arsenio en su artículo *F. Nietzsche y la República de Platón* cita este hecho de la siguiente forma:

En múltiples ocasiones expresa Nietzsche su aversión al igualitarismo democrático, aunque sin mostrar en ello una actitud más diferenciada que la mostrada por Platón. Sea suficiente con referirnos aquí a dos pasajes de la obra nietzscheana. En el primero se argumenta desde el horizonte de Así habló Zaratustra contra la proliferación de los predicadores de la igualdad: “Con estos predicadores de la igualdad no quiero yo ser mezclado ni confundido. Pues a mí la justicia me dice así: los hombres no son iguales”. En un segundo pasaje, perteneciente a Crepúsculo de los ídolos, Nietzsche se refiere a la idea de igualdad, considerándola como la “idea moderna” por excelencia, con toda la carga negativa que esta expresión tiene para Nietzsche. No habría doctrina más venenosa que la doctrina de la igualdad pues parece ser predicada por la “justicia misma” y sin embargo vendría a constituir el “fin de la justicia”, al tratar de igualar y nivelar lo que es desigual. (Fernández, 2002, p.25).

La democracia caracterizada por un culto al igualitarismo, desde la perspectiva platónico – nietzscheana, provocará lo que se conoce por despotismo democrático. Aquí ya no existen leyes que rijan el Estado porque impera la anarquía y el desorden, producto del liberalismo desordenado que promueve el pueblo bajo el apelativo de “derechos humanos” Esto solo puede dar, según Platón, cabida a la peor de las esclavitudes y no por algo afirmará más adelante que de esta forma de gobierno nace la tiranía, una tiranía representada por el pueblo, pues no existe aquí un respeto por la ley civil, por las instituciones, no hay un orden social fijo, etc.

Llegados a este punto del capítulo III y en vista de todo lo reflexionado respecto a la vigencia del modelo platónico de justicia en al ámbito político, se puede concluir brevemente que la vigencia social del modelo platónico de justicia dependerá de cómo esté regido política y

socialmente cada país, porque el proyecto que establece el filósofo ateniense no se puede aplicar de la misma forma, en cuanto a políticas de gobierno se refiere, en cada país porque cada uno de ellos tendrá una forma de gobierno distinta y particular. Ahora bien, el proyecto platónico de justicia social en cuanto Estados republicanos se refiere, tiene una gran relevancia política. La manera en cómo Platón establece que cada quien debe hacer lo que le corresponde para que la justicia y el orden se puedan mantener en un Estado, es fundamental en los Estados regidos por esta forma de gobierno, porque muchas veces el presidente, los congresistas y los demás servidores públicos de una nación se adjudican funciones que no les corresponden lo cual genera conflicto y desorden. El modelo platónico de justicia exige, en este sentido, el respeto a las leyes y a las instituciones. En esto radica hoy más que nunca su vigencia social: el no inmiscuirse en asuntos ajenos o que no corresponden con el oficio propio, a fin de no generar conflictos, caos, desorden, etc. Platón invita a respetar las leyes para que así pueda aflorar en el Estado la justicia social, siempre y cuando estas leyes se ordenen en beneficio moral y material del pueblo.

Cuando las personas se adjudican tareas o funciones que no les corresponden sea en el ámbito que sea, se convertirán en seres anárquicos promotores de la anarquía en la sociedad. Al no ser anárquicos, los individuos empiezan a tener objetivo en común, según Platón, y es la justicia social y en pos de ella se comienza a trabajar desde la labor que a cada persona le corresponde. Aplicando esta máxima al ámbito político, cada funcionario público se verá en la tarea de cumplir su labor o función correspondiente en donde le toque ejercerla. En esto nos damos cuenta de que Platón muy implícitamente está promoviendo un Estado social de derecho que se caracteriza por garantizar los derechos humanos, por el respeto a las leyes y a las instituciones del Estado.

En la labor que a cada cual le corresponde -a juicio de Platón- se debe obtener una preparación previa, porque no cualquier persona, en el caso de la política, por ejemplo, no debe ser elegida por la elocuencia que puedan tener sus discursos o por su gran capacidad de oratoria, sino por lo que es capaz de ofrecer con base en sus conocimientos y aquí entra el tema de la educación, la cual se destaca también en todo el proyecto político de Platón, la vigencia de un tema muy importante como el de la educación, no solo aplica para los que muy seguramente en un futuro tendrán que gobernar una nación, sino también para quienes serán gobernados. El modelo platónico de justicia social no va a ser posible en una sociedad en la cual no se garantice el derecho a la educación, porque es la educación la que promueve la práctica de los buenos valores, la formación del carácter, el autodomínio. No se trata de inculcar simplemente meros conceptos sino de instruir en el sendero de la virtud, al fin al cabo serán todos estos factores aquí mencionados los que contribuyen al mejoramiento de una determinada comunidad.

Otras de las tantas cosas que se pueden concluir en este capítulo, es que cualquier clase de gobierno -advierde Platón- no está exenta de corromperse. Dice el filósofo ateniense que la corrupción de un gobierno justo se produce cuando se corrompe el alma de quien gobierna, en esto vemos el valor moral y quizás espiritual que Platón atribuye al ámbito de la política, porque para él la virtud juega un papel fundamental para la justicia social en un Estado, tanto es así que expresará que todo proyecto político que no esté cimentado en la ocupación del alma no puede ser viable de ninguna forma. El poder en sí mismo, su posesión misma, de por sí corrompe porque nos desfigura la realidad, es como una droga que si no se combate con una buena dosis de humildad termina por corromper al ser humano interiormente y entre más alejada este el alma del sendero de la virtud, la capacidad corruptora del poder actúa con mayor fuerza e intensidad en ella.

Con todo lo reflexionado a lo largo de este trabajo de grado, si se debe dar una respuesta definitiva a la pregunta ¿cuál es el papel de la justicia en la teoría de Estado desarrollada por Platón en la República? diríamos que es este: que cada persona, desde su labor correspondiente, haga lo que tiene hacer en aras del bien común y la justicia social, y para eso debemos recibir una buena educación a fin de dar lo mejor de nosotros a todos los demás. Esto se aplica en todo ámbito de la vida social, sobre todo en el ámbito político.

Metodología

Diseño Metodológico

El presente trabajo cuyo título es “La virtud de la justicia en la teoría platónica del estado”, se fundamenta metodológicamente en un enfoque cualitativo, empleando el análisis hermenéutico para interpretar la teoría del Estado desarrollada por Platón en su obra la República. La investigación se centra en responder a la pregunta: ¿Cuál es el papel de la justicia en la teoría del Estado desarrollada por Platón en la República? La estructura del trabajo se organiza en tres capítulos principales. El primer capítulo explora la relevancia social de la justicia en la teoría platónica del Estado, abarcando sus raíces históricas y filosóficas, la defensa de Sócrates sobre la justicia, y la importancia de la educación en la formación de ciudadanos y en la construcción de un Estado justo. El segundo capítulo analiza las implicaciones teóricas del concepto platónico de justicia, examinando las formas comunes de justicia, su relación con las facultades humanas, el alma, la teoría de las ideas y el conocimiento. Finalmente, el tercer capítulo evalúa la vigencia social del modelo platónico de justicia en el ámbito político actual, las consideraciones preliminares y las formas de gobierno viciadas. La investigación se apoya en una extensa revisión bibliográfica, incluyendo fuentes como Ariza (2009), Boeri (2004), Ballén (2006), Calabrese (2018) y Guthrie (1990). Las fuentes de información secundarias sirvieron de apoyo para comprender algunos temas o aspectos que aborda Platón en su obra, tales como, la importancia de la educación en el Estado platónico, la justicia como armoniosa organización de las facultades humanas, la justicia y su relación con la teoría de las ideas, entre otros. Digamos que, a grandes rasgos las fuentes secundarias propiciaron una interpretación más exacta de la obra magna del filósofo ateniense y de algunos conceptos de difícil comprensión que él mismo Platón aborda, a fin de comprender más armónica y contextualmente su teoría del Estado.

Enfoque de Investigación

Enfoque Cualitativo

El enfoque cualitativo de esta investigación se elige porque permite una exploración profunda y detallada de la teoría del Estado desarrollada por Platón en la República. El enfoque cualitativo se caracteriza por su capacidad de interpretar fenómenos complejos y comprenderlos en su contexto natural, enfocándose en el significado y las experiencias subjetivas. Este tipo de investigación es especialmente adecuado para estudios filosóficos, donde el análisis de textos y conceptos requiere una interpretación cuidadosa y matizada. En el caso de este trabajo, el enfoque cualitativo se aplica a través del análisis hermenéutico, que busca desentrañar el sentido de la justicia en la teoría platónica del Estado, interpretando tanto el contexto histórico y filosófico en el que se inscribe como las implicaciones teóricas y prácticas de sus ideas. Así, este enfoque no solo permite una comprensión más rica y profunda de los textos platónicos, sino que también facilita la integración de perspectivas secundarias que enriquecen el análisis y aportan una visión más holística del pensamiento del filósofo ateniense.

Tipo de Investigación

Investigación Documental

Para este trabajo se emplearon diversas fuentes que permitieron sustentar y enriquecer el análisis de la teoría de la justicia en el Estado platónico, tal como se expone en la República de Platón. Las referencias utilizadas incluyen libros, revistas académicas y artículos, seleccionados por su relevancia y profundidad en el tema.

Se emplearon libros fundamentales como Historia de la filosofía griega, volumen IV de W. K. C. Guthrie (1990), que proporciona un contexto histórico y filosófico amplio y detallado sobre Platón y su obra. Este texto fue esencial para comprender el trasfondo histórico y

filosófico de la teoría del Estado platónica. Además, el libro *Análisis de las doctrinas de Platón: el hombre y la sociedad* de I. M. Crombie (1990), traducido por A. Torán y J. Armero, ofreció un análisis detallado de las doctrinas platónicas, especialmente útil para examinar las implicaciones teóricas del concepto de justicia.

Artículos académicos como “Desterrando formas poéticas en la República de Platón” de S. Ariza (2009), publicado en la *Revista de Estudios Sociales*, proporcionaron un análisis crítico de aspectos específicos del texto platónico, como la relación entre poesía y justicia, lo cual fue necesario para entender mejor ciertos pasajes y argumentos de Platón. Asimismo, “Estados de creencia y conocimiento en Platón” de M. D. Boeri (2004), de la Pontificia Universidad Católica de Chile, ayudó a explorar la relación entre justicia, conocimiento y creencia en la obra de Platón, un aspecto central en la comprensión del alma y el Estado justo.

También se consultaron artículos de revistas especializadas, como “Vigencia del pensamiento político de Platón en las formas de gobierno” de R. Ballén (2006) en *Diálogos de saberes*, que examinó la aplicabilidad contemporánea del pensamiento platónico, y “Comunidad y pedagogía: la filosofía platónica de la educación” de C. C. Calabrese (2018) en *Texere*, que destacó la importancia de la educación en la construcción del Estado ideal platónico.

El proceso de selección de estas fuentes se basó en su pertinencia, credibilidad y contribución al análisis del tema central de la monografía. Se priorizaron documentos académicos revisados por pares, libros de autores reconocidos en el campo de la filosofía antigua y estudios específicos sobre aspectos clave de la teoría platónica de la justicia. La combinación de estos diferentes tipos de documentación permitió una interpretación más completa y matizada de la República de Platón, facilitando un análisis crítico y contextualizado de su teoría del Estado.

Estas referencias no solo proporcionaron un marco teórico robusto, sino que también permitieron una interpretación detallada de conceptos complejos y una comparación crítica con interpretaciones contemporáneas, enriqueciendo así el contenido y las conclusiones de la monografía.

Método Hermenéutico

El método hermenéutico, utilizado a lo largo de este trabajo, se centra en la interpretación y comprensión de textos, particularmente de la obra la República de Platón. La hermenéutica es una metodología apta para este tipo de investigación, ya que permite una exploración detallada de los significados subyacentes y las implicaciones teóricas de los conceptos de justicia y Estado en la obra de Platón.

Fuentes de Investigación

Fuentes primarias

La principal fuente de datos es el texto de la República de Platón. Se seleccionaron y analizaron diversas traducciones y ediciones para asegurar una comprensión precisa y variada de la obra.

Fuentes secundarias

Se revisaron estudios críticos, artículos académicos y comentarios filosóficos sobre la República y la teoría del Estado de Platón. Estas fuentes secundarias proporcionan perspectivas adicionales y contextos interpretativos que enriquecen el análisis.

Técnicas de Recolección de Datos

Análisis documental

Para el presente trabajo se llevó a cabo, en primera instancia, una lectura profunda y comentada de la República, identificando los pasajes clave relacionados con el concepto de

justicia y su papel en la teoría del Estado. En segunda instancia, a través del método hermenéutico, se interpretaron los pasajes seleccionados, considerando el contexto histórico y cultural de la obra platónica y sirvió de mucho en esta tarea leer fuentes de información secundaria que permitieron comprender desde otras perspectivas el pensamiento filosófico de Platón referido a la política.

En la redacción del capítulo 1 fue necesario un análisis de los diálogos en la República que tratan sobre la justicia como virtud y su impacto en la sociedad. Interpretación de los argumentos de Sócrates y sus interlocutores sobre cómo la justicia contribuye al bien común y al orden social. En la redacción del capítulo 2 fue necesario un examen detallado del libro IV de la República, donde Platón, a través de Sócrates, define la justicia en el individuo y en el Estado. Interpretación crítica de las implicaciones filosóficas de esta definición y su coherencia con el resto de la teoría platónica del Estado. En la redacción del capítulo 3 fue importante una reflexión sobre la aplicabilidad y relevancia de las ideas platónicas en el contexto moderno, analizando en qué aspectos del contexto político actual pueden repercutir las ideas políticas del filósofo ateniense.

Conclusiones

A lo largo del presente trabajo se ha procurado reconocer el papel de la justicia en la teoría platónica del Estado, partiendo de un estudio minucioso de la República. Este ha sido el objetivo principal del trabajo de principio a fin y en torno al cual se han establecido y ejecutado una serie objetivos específicos que en forma de capítulos han propiciado la información suficiente para la consecución de este.

En el logro del objetivo principal, primero fue pertinente identificar la importancia de la justicia en la teoría platónica del Estado, es decir, los motivos que justifican su importancia social y política. El reconocimiento del papel de la justicia en la teoría platónica del Estado dentro del primer capítulo del presente trabajo de grado se vislumbra en la armonía y el orden que produce cuando cada persona es capaz de cumplir su función correspondiente dentro de la sociedad sin interferir en asuntos que son ajenos a su oficio, sin embargo, para ello es necesaria una educación en el carácter y las buenas costumbres, tal y como lo indican las enseñanzas de Platón.

También fue necesario en el logro del objetivo principal de este trabajo, la redacción de un segundo capítulo, enfocado en la argumentación de las implicaciones teóricas del concepto platónico de justicia, es decir, aquí más que todo se trató de describir las características que, según Platón, son propias de la justicia, esto con el fin de tener presente que se debe practicar y/o evitar, según el filósofo ateniense, en pro de un Estado justo y en paz. El reconocimiento del papel de la justicia en la teoría platónica del Estado dentro del segundo capítulo del presente trabajo de grado se evidencia cuando Platón indica claramente que para lograr un Estado justo y en paz, es necesario tener un auténtico amor por la sabiduría, la cual guía al individuo hacia la virtud, la purificación del alma y la búsqueda de la semejanza con lo divino.

En última instancia, para reconocer el papel de la justicia en la teoría platónica del Estado, fue menester la redacción de un tercer capítulo en donde se examinó la actualidad de la teoría platónica del Estado. Este capítulo fue el último en ser redactado dentro del presente trabajo y es el más importante de todos porque representa el eslabón último para llegar al objetivo general. Gran parte de la redacción de este último capítulo parte del contenido teórico de los dos primeros, sin embargo, en este último hay algo novedoso que lo distingue de los dos anteriores y son las formas de gobierno viciadas y la aplicación del modelo platónico de justicia en el contexto actual. El capítulo 3 nos enseña que la vigencia o la actualidad de la teoría platónica del estado radica de manera especial en la siguiente afirmación: “cada individuo debe cumplir su función correspondiente en la sociedad”. En la realidad política nacional e internacional vemos muchos ejemplos de cómo esta máxima no es acatada, por ejemplo, en Colombia vemos como algunos entes de control (Fiscalía, Procuraduría, etc.) bajo la dirección de ciertas personas, se atribuyen funciones que no les corresponden y que en muchos casos llegan a ser inconstitucionales y/o ilegales. El llamado que hace Platón entonces es a mantener el orden en la sociedad empezando por el cumplimiento de las leyes civiles y desempeñarse en el oficio que le es propio a cada persona, en esto se define la justicia y su papel dentro de la sociedad. El camino que propone Platón para lograr todo esto es el de la educación, porque la educación, sobre todo en una edad temprana, forja el carácter y las buenas costumbres (Virtudes) y menester tener presente que aquel que es virtuoso en las cosas pequeñas también lo será en las cosas grandes.

Para concluir, el papel de la justicia en la teoría platónica del Estado y su vigencia social consisten en un profundo respeto por las leyes que rigen una sociedad mediante el cumplimiento de las funciones propias que corresponden a cada individuo, pero ¿y cómo se logra esto? según

Platón es necesaria una educación que, desde una edad temprana, pueda forjar el carácter y las buenas costumbres.

Referencias Bibliográficas

- Ariza, S. (2009). Desterrando formas poéticas en la República de Platón. *Revista de Estudios Sociales*, 34, 13-23.
- Boeri, M. D. (2004). Estados de creencia y conocimiento en Platón. *Pontificia Universidad Católica de Chile*. Editorial Onomázein
- Ballén, R. (2006). Vigencia del pensamiento político de platón en las formas de gobierno. *Diálogos de saberes*, (24), 69-84.
- Boeri, M. D. (2017). ¿Quién custodia a los custodios? Platón, el poder del discurso y la relevancia de la educación en la formación del gobernante.
- Bieda, E. (2011). Creer o saber, esa no es la cuestión: Opinión y conocimiento en el Protágoras de Platón. *Circe de clásicos y modernos*, 15(1), 1-15.
- Calabrese, C. C. (2018). *Comunidad y pedagogía: la filosofía platónica de la educación*. Texere.
- Crombie, I. M. (1990). *Análisis de las doctrinas de Platón: el hombre y la sociedad*. A. Torán & J. Armero (Trads.). Alianza.
- Divenosa, M. y Mársico, C. (2013). *Alegorías del sol, la línea y la Caverna*. Editorial Losada, S.A.
- Daza, R. R. (2021). ¿Por qué es actual Platón «quoad nos»? *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*, 77(293), 195-209.
- Disandro, H. (1997). El método platónico. *Nombres*, (10).
- De Bravo Delorme, C. A. (2022). ¿Cuál filosofía política de Platón? *eidos*, (37), 244-274.
- Fierro, M. A. (2011). Platón: el anhelo por una felicidad invulnerable. En Trueba Atienza, C. *La Felicidad. Perspectivas antiguas, modernas y contemporáneas*, 32-73. SigloXXI Editores.

- Fernández, A. G. (2002). F. Nietzsche y la República de Platón. In *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía* (Vol. 19, pp. 129-167).
- García, J. (2010). El discurso de la mimesis en el libro X de la República de Platón: similitudes y diferencias con los libros II y III. *Quintana*, 9, 211-215
- Grube, G. M. A. (1984). *El pensamiento de Platón*. T. Calvo (Trad.). Gredos.
- García, E. A. El entrelazamiento de la filosofía y la historia de la filosofía en el último pensamiento de M. Merleau-Ponty. *Diálogos interepocales*.
- González, F. J. (1999). A la caza de Platón, una alternativa a las interpretaciones tradicionales. *dins les actes d'una conferència pronunciada a la Universitat Ramon Llull, Barcelona*.
- Guthrie, W. K. C. (1990). *Historia de la filosofía griega*, volumen IV. A. Vallejo & A. Medina (Trads.). Gredos.
- Hadot, P. (2008). *Elogio de Sócrates*. A. Millán (Trad.). Paidós.
- Held, K., & Echeverri, S. (1998). La crítica de Platón al relativismo de Protágoras y su significado a la filosofía política.
- Havelock, E. (1994). *Prefacio a Platón*. R. Buenaventura (Trad.). Visor.
- Higuera Linares, M.M. (2016). El mito del anillo de Giges en la República de Platón. *Universitas Philosophica*, 33(67), pp. 73-102. doi:10.11144/Javeriana.uph33-67.agrp
- Johnson, J. D. (2015). Reformulación del dualismo platónico en el Timeo. *Saga-Revista de Estudiantes de Filosofía*.
- Marcos, G. (2006). La crítica platónica a oradores, poetas y sofistas. Hitos en la conceptualización de la mimesis. *Estudios de filosofía*, 34, 9-27.

- Marcos, G. (2008). Mentiras semejantes a verdades según Platón. Justificación y alcance del $\psi\epsilon\delta\delta\omicron\varsigma$ en República II. *Revista de filosofía Universidad de Costa Rica*, XLVI (117/118), 95-103.
- Mársico, C. (1998). Poesía y Origen del Discurso Filosófico en la República de Platón. *Pomoerivm*, 3, 51-60.
- Ortega, F. (1997). La interpretación de Platón desde la Escuela de Tubinga. *THÉMATA. Revista de Filosofía*, 18, 217-225.
- Platón. (1986). *República*. C. Eggers (Trad.). *Diálogos IV*. Gredos.
- Pájaro, C. (2014). De Platón para los poetas: crítica, censura y destierro. *Eidos. Revista de Filosofía de la Universidad del Norte*, 20, 109-144.
- Ramón, B. (2021). Sobre «la ciudad sana» en Platón. In *Anales del seminariode historia de la filosofía* (Vol. 38, No. 1, pp. 1-10). Servicio de Publicaciones.
- Santa Cruz, M. I. (2010). A propósito del Mito en Platón: Falsedad y Verdad. En *V Coloquio internacional Mito y Performance: de Grecia a la modernidad*. A. M. González de Tobia (Ed.). La Plata: UNLP.
- Soares, L. (2009). La utilidad religiosa y ético-política de la mentira en el paradigma poético platónico de la República. *Signos Filosóficos*, XI (22), 101-121.
- Sánchez-Elvira, M., Torres, S. M., & Romero, F. G. (2009). *Platón: La República*. Solana
- Dueso, J. (2015). La filosofía griega en el siglo XXI.
- Vélez, F. (2008). La inquisición poética: acerca de destierros, purificaciones y otros menesteres. Releyendo a Platón desde la antigua discordia. *A Parte Rei*, 55, 1-11.
- Von Der Walde, G. (2010). *Poesía y mentira: La crítica de Platón a las poéticas de Homero, Hesíodo y Píndaro en el Ion y en República 2*. Ediciones Uniandes.